DOF: 05/12/2022

PROGRAMA Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024.

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

1.- Índice.

1.- Índice.

2.- Fundamento normativo del Programa.

3.- Siglas y Acrónimos.

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa.

5.- Análisis del estado actual.

6.- Objetivos prioritarios.

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.

6.3- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.

6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales.

8.- Metas para el bienestar y Parámetros.

9.- Epílogo: Visión 2024.

10.- Lista de dependencias y entidades participantes.

2.- Fundamento normativo del Programa.

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 se expide con fundamento en lo que disponen los artículos 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 2, 9, 12, 16 fracciones IV y VIII, 26 y 29 de la Ley de Planeación (LP); 30 Bis fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), y 2, 3, 4 fracción VI, 14 fracción I, 15 fracción I, 17, 20 y 21 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

De manera específica, la CPEUM, en su artículo 26, apartado A, establece que los programas de la Administración Pública Federal deberán sujetarse de manera obligatoria al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por su parte, el artículo 9 de la LP, dispone que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género, y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

Mientras que el artículo 16, fracción IV, de la misma Ley señala que las secretarías del Ejecutivo Federal deberán asegurar la congruencia de los programas sectoriales y los especiales con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como coordinar su elaboración y ejecución.

La prevención social de la violencia y la delincuencia, en términos del artículo 2, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, debe entenderse como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

En tanto que el artículo 3, del mismo ordenamiento dispone que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones en la materia, se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las instituciones de seguridad pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esa ley, debiendo observar como mínimo los principios de respeto irrestricto a los derechos humanos; integralidad; intersectorialidad y transversalidad; trabajo conjunto; continuidad de las políticas públicas; interdisciplinariedad; diversidad; proximidad, así como los de transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 cumple con los requisitos previstos en los artículos 17, 20, 21 y demás aplicables de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la

Delincuencia.

Lo anterior permite dar cauce al proceso de planeación democrática, en particular del diseño e implementación de la política pública de prevención de la violencia y el delito, centrada en atender las causas estructurales que las originan.

Finalmente, se señala que el presente Programa Especial se desprende del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en los términos que establece la LP, bajo responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual es la Dependencia responsable de coordinar su publicación, ejecución y seguimiento.

3.- Siglas y Acrónimos.

Bienestar:	Secretaría de Bienestar.
CJM:	Centros de Justicia para las Mujeres.
CNH	Comisión Nacional de Derechos Humanos.
Conadic:	Comisión Nacional Contra las Adicciones.
Conavim:	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Cultura:	Secretaría de Cultura.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
Encodat:	Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco.
ENOE:	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
ENSP:	Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
ENSU:	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.
ENVIPE:	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
IMEF:	Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
INALI:	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
INEA:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
Inmujeres:	Instituto Nacional de las Mujeres.
INPI:	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
LGBTTTIQ+:	Personas Lesbianas, *Gays*, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersexuales, *Queer* y más.
LGPSVyD:	Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
LP	Ley de Planeación.
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
MNPyJC:	Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
NNA:	Niñas, Niños y Adolescentes.
OSC:	Organizaciones de la Sociedad Civil.
PND:	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
PNPSVD:	Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024.
PPL:	Personas Privadas de la Libertad.
RNPDNO	Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
SADER:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Salud:	Secretaría de Salud.
SE:	Secretaría de Economía.
Sectur:	Secretaría de Turismo.
Sedatu:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Sedena:	Secretaría de la Defensa Nacional.
Segob:	Secretaría de Gobernación.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SNDIF:	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
SRE:	Secretaría de Relaciones Exteriores.
SSPC:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
STPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
TICs:	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
Unicef:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa.

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual.

Desde hace tres quinquenios México enfrenta un aumento de la violencia(1) que se expresa en la incidencia de delitos como el homicidio, personas desaparecidas, la extorsión y el secuestro. Este incremento de la violencia trajo consigo la descomposición del tejido social, el debilitamiento del capital social,(2) el desplazamiento forzado de comunidades, afectaciones a la salud mental de la población y en el plano institucional debilitó la gobernanza democrática en los tres niveles de gobierno.

Esta situación también ha puesto en evidencia las desigualdades sociales, sobre todo en materia de ingresos y acceso a derechos como la alimentación, la salud, la educación, el empleo y la vivienda.

Revertir estas condiciones para regresar la paz y la tranquilidad a los hogares mexicanos requiere de un cambio de fondo en la estrategia de atención de la violencia y el delito que centre su actuar en la atención de las causas estructurales bajo un enfoque de prevención orientada a erradicar las causas sociales de la inseguridad con el propósito de abatir la incidencia delictiva.

Conforme a los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la incidencia delictiva y la violencia asociada se encuentran localizadas de manera diferenciada en diversas zonas del país. Por ejemplo, 50% de los casos de homicidio doloso se concentran en seis entidades federativas (Baja California, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Jalisco y Michoacán).

La extorsión es un problema focalizado en tres entidades federativas (Estado de México, Jalisco y Nuevo León), donde se concentran el 51.6% de las víctimas de extorsión. Mientras que el secuestro aglutina su incidencia en seis entidades federativas (Baja California, Ciudad de México, Chihuahua, Estado de México, Tamaulipas y Veracruz.)

Ante el problema del crecimiento acelerado de la violencia, el Gobierno de México avanza en la disminución sostenida del homicidio doloso. Muestra de ello es la reducción del 3.7% en el periodo comprendido de enero a julio de 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, también conforme a las cifras del SESNSP.

Se ha logrado abatir el robo a transportistas en más de 33%, sólo en el periodo comprendido enero-julio de 2020, respecto al mismo periodo de 2018; mientras que la estadística de denuncias de robo a transporte público colectivo del periodo enero-julio 2021 disminuyó en 36.74%, pasando de 11 mil 343 denuncias en el año 2018 a 7 mil 176 en 2021, cifras reportadas ante el SESNSP.

Además, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE) 2021, identifica una tendencia creciente en la prevalencia delictiva y de percepción de inseguridad en México durante el sexenio 2012-2018, así como indicios de freno y descenso a este comportamiento desde 2019(3) como se muestra en el esquema 1:

ESQUEMA 1. PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD 2011-2021(4)

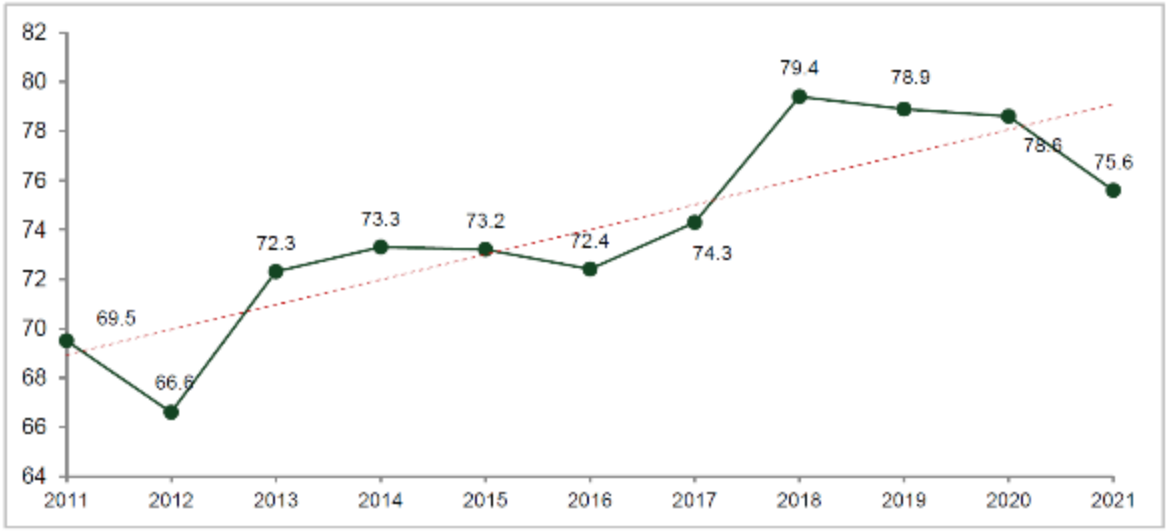

Durante los últimos 10 años, la principal preocupación de la población ha sido el tema de la seguridad. De acuerdo con la ENVIPE, a nivel nacional el 58.9% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante hoy en día, seguido del desempleo con 41.5% y la salud con 40.2 por ciento.(5)

Esta encuesta permite identificar el porcentaje de la población de 18 años y más, que dejó de hacer ciertas actividades como consecuencia de la inseguridad: 66% permitir que sus hijos menores de edad salieran; 49.5% salir de noche; 36.4% salir a caminar; 34% visitar parientes o amigos; 29.3% salir a comer; 32.3% ir al cine o al teatro, y 29% ir al estadio.

Ahora bien, respecto del lugar donde la población de 18 años y más, manifestó sentirse más insegura, resalta que el 69.5% respondió que, en el transporte público, 65.2% en la calle, 55.3% en el mercado, 53.7% en el parque o centro recreativo, 43.6% en el centro comercial y 38.8% en la escuela, tal como lo muestra la siguiente gráfica.

ESQUEMA 2. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS(6)

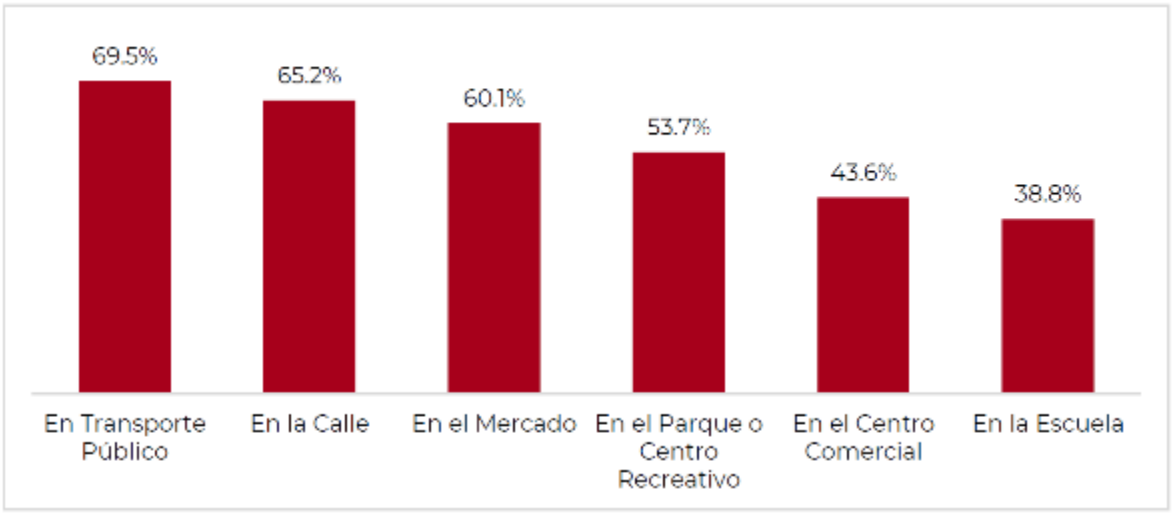

La ENVIPE 2021 también muestra la percepción de las personas de 18 años y más en torno a las conductas delictivas que observan a los alrededores de su vivienda, tales como: consumo de alcohol en la calle (65.5%); consumo de droga, (48.1%); robos o asaltos frecuentes (43.5%); venta de droga (32.6%) disparos frecuentes (31.6%) pandillerismo o bandas violentas (27.4%) homicidios (21.2%) y venta ilegal de alcohol (20.2%).

ESQUEMA 3. CONDUCTAS DELICTIVAS FRECUENTES EN ESPACIOS PÚBLICOS(7)

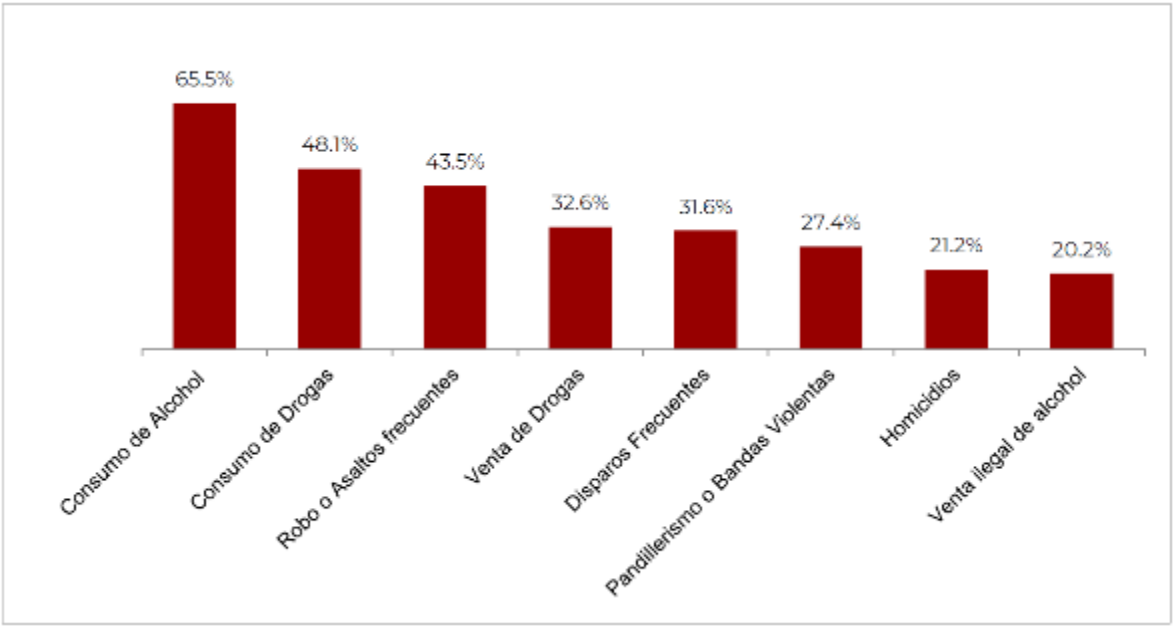

En otro orden de ideas, la emergencia sanitaria surgida de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 en el 2020, condujo al confinamiento y a la distancia social como una de las principales medidas de protección de la población; no obstante, las tensiones familiares y el estrés económico agravado tuvieron efectos adversos para las mujeres y las niñas y pusieron en evidencia la violencia que se vive al interior de muchos de los hogares.

En ese contexto, la violencia familiar en México se incrementó de una forma acelerada, ya que para 2019 se registraron 210 mil 188 denuncias por violencia familiar y para el 2020 alcanzaron la cifra de 220 mil 030 delitos denunciados(8) como se muestra en el esquema 4:

ESQUEMA 4. NÚMERO DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Comparativo enero-diciembre 2019 y 2020(9)

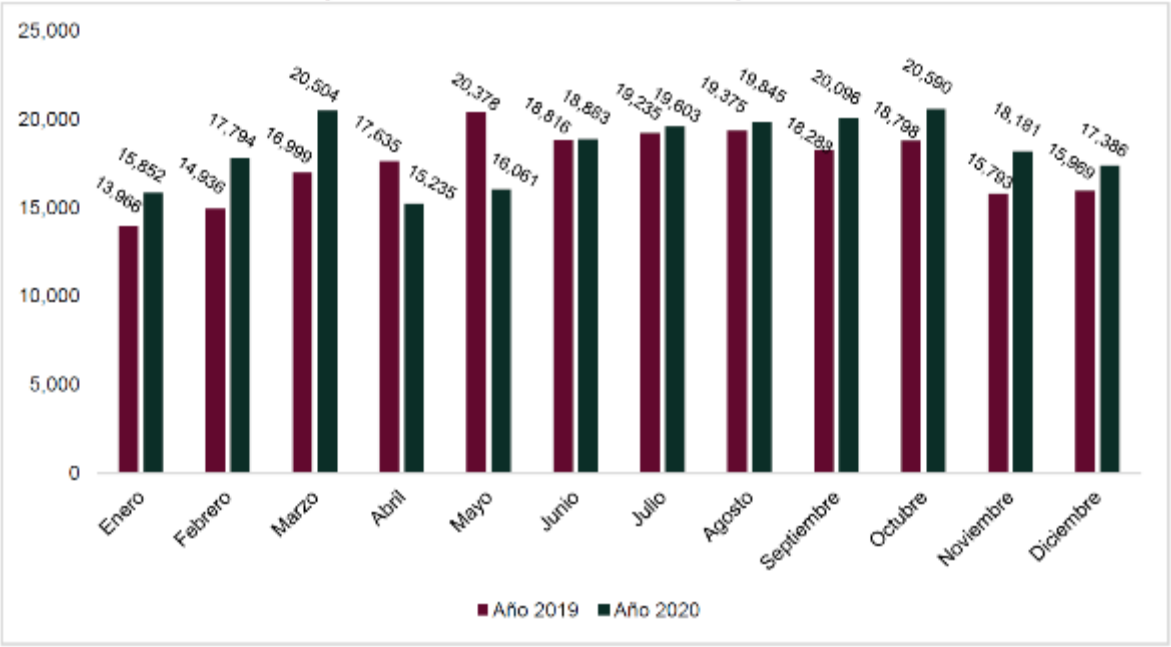

Datos del SESNSP señalan que en México se registraron 946 feminicidios durante el 2020,(10) como se muestra en el Esquema 5. Durante el periodo de enero a agosto de 2021 se asentaron 672 carpetas de investigación por este delito. Cabe señalar que los estados con mayor incidencia delictiva en este tipo de delito son el Estado de México, Veracruz, Nuevo León y Jalisco.

ESQUEMA 5. CUADRO HISTÓRICO DE PREVALENCIA DE DELITOS DE FEMINICIDIO

Periodo 2015-2020(11)

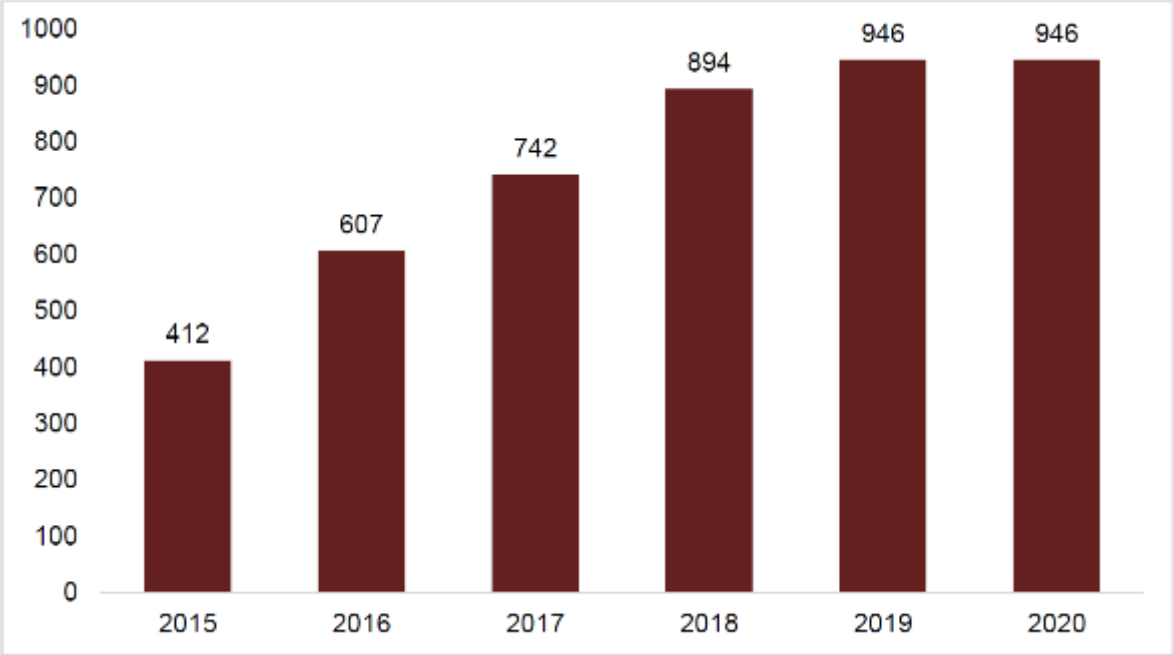

La incidencia de 50.52% de los feminicidios, máxima expresión de la violencia de género se concentra en siete entidades federativas: Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Jalisco, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Frente a ello, el actual gobierno asume el compromiso de llevar al más alto nivel de la agenda del Estado la seguridad de las mujeres y las niñas a través de cinco acciones de carácter prioritario, a saber: 1) La participación del Inmujeres, las comisiones nacionales de Atención a la Violencia, de Búsqueda y de Víctimas, así como de las 32 mesas estatales y 266 coordinaciones regionales para la construcción de la paz con un enfoque de prevención y participación de la sociedad; 2) La conformación de un cuerpo especializado, integrado por mujeres, que participe con las fiscalías estatales en la investigación y seguimiento de los casos de feminicidio; 3) La instalación del Gabinete de Mujeres por la Construcción de Paz; 4) La implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, para reforzar las capacidades de primeros respondientes en cuanto a violencia de género; y, 5) El uso de las tecnologías de la información para fortalecer la búsqueda de las mujeres y niñas desaparecidas en todo el territorio mexicano.(12)

En este contexto, la política de prevención social de la violencia y la delincuencia del Gobierno de México tiene el objetivo de contribuir a la construcción de paz, la restitución de derechos y la promoción de bienestar a nivel comunitario, la generación de eficacia colectiva frente a los problemas de inseguridad y la reconstrucción de la legitimidad de las instituciones de seguridad y justicia frente a la población.

Para cumplir este objetivo, las acciones del PNPSVD apoyan la desarticulación de los entramados delictivos como los relacionados con la producción, tráfico y comercialización de drogas, el tráfico de armas, el tráfico o la trata de personas, así como los fenómenos de violencia interpersonal que más afectan el ámbito comunitario como la violencia en pareja, en el hogar o en el ámbito escolar.

La política de prevención del Gobierno cuenta con un enfoque de derechos para cumplir con las obligaciones del Estado Mexicano de garantizar, promover, proteger y respetar derechos como la salud, educación, trabajo y vivienda, entre otros, promueve además la movilización de la comunidad en torno a la solución pacífica de sus conflictos y problemas de inseguridad y permite sentar las bases para la reconciliación entre la sociedad y las instituciones encargadas de brindar seguridad y procurar e impartir justicia.

En suma, el Gobierno de México, a través del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024, busca atender los factores de riesgo y las causas que favorecen la generación de la violencia y la delincuencia, en los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial, fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad y establecer los cimientos de una sociedad justa y con bienestar, en donde se construyan las condiciones de paz y seguridad para todas y todos, bajo tres enfoques transversales:

Enfoque de derechos humanos. Conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, las acciones en materia de seguridad del Gobierno de México contribuyen a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

Perspectiva de género. En el diseño, implementación y evaluación del PNPSVD se identifica, cuestiona y valora la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva y contribuir a la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Proximidad social. Entendida como la interrelación entre agentes de seguridad y la ciudadanía, la cual permite intervenir, desde la prevención, en las condiciones de conflicto para instrumentar funciones de conciliación y mediación y, de esta manera, transformar las relaciones sociales violentas en relaciones basadas en acuerdos, así como la resolución pacífica de los conflictos con el fin de construir una cultura de paz.

Conforme a lo establecido en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la política de prevención social atiende cuatro ámbitos(13):

1.- La prevención ***social*** que atiende principalmente a los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad o afectación, con la implementación de programas que generen oportunidades de desarrollo y fomenten la solución pacífica de conflictos.

2.- La prevención ***comunitaria*** para la rehabilitación de las comunidades a través de la participación vecinal y una mejor comunicación e interacción con las autoridades.

3.- La prevención ***situacional*** que considera reducir los espacios y oportunidades de cometer actos delictivos a través del mejoramiento de infraestructura básica.

4.- La prevención ***psicosocial*** que brinda herramientas para proteger a la población en condiciones adversas, tales como la violencia intrafamiliar, comunitaria, institucional o de violencia feminicida.

Además, el PNPSVD se diseñó tomando en cuenta la visión internacional en materia de seguridad humana(14) y seguridad ciudadana(15), a fin de superar la visión punitiva y reactiva en materia de seguridad y avanzar hacia el fortalecimiento de la prevención de la violencia y el delito mediante la promoción del ejercicio

pleno de los derechos humanos de manera integral con participación ciudadana.

Fortalecer el sentido de comunidad, pertenencia y fortalecimiento municipal, son objetivos que se alcanzarán trabajando de manera articulada y con un enfoque intersectorial en programas prioritarios como "**Jóvenes Construyendo el Futuro", "Jóvenes Escribiendo el Futuro", "Mi México Late", "Sembrando Vida" y "Becas para el Bienestar Benito Juárez",** entre otros.

El conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que incentivan la generación de violencia y delincuencia,(16) toman como referencia un listado mínimo que permita su identificación, así como de los factores de protección, como se muestra en el siguiente esquema:

ESQUEMA 6. FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN(17)

Factores de riesgo	Factores de protección
1. Marginación y exclusión social.	1. Igualdad de oportunidades.
2. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.	2. Tasas bajas de desempleo y desocupación.
3. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.	3. Espacios públicos suficientes y en condiciones óptimas.
4. Relaciones familiares deterioradas.	4. Ambiente familiar armónico.
5. Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.	5. Capital social fuerte.
6. Violencia que genera el narcomenudeo.	6. Convivencia armónica.
7. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales.	7. Atención a usuarios de drogas desde una perspectiva de salud pública.
8. Reproducción de roles y estereotipos que fomentan la violencia de género.	8. Normas sociales que promuevan la equidad de género.
9. Embarazo temprano.	9. Educación sexual oportuna y garantía al derecho a la salud sexual y reproductiva.
10. Debilidad institucional para atender víctimas de violencia de género.	10. Instituciones suficientes y adecuadas para la atención de la violencia de género.
11. Abandono escolar.	11. Eficiencia terminal en escuelas.
12. Inteligencia emocional debilitada.	12. Promoción y fortalecimiento de habilidades psicosociales.
13. Uso de tecnología y redes sociales por niñas, niños y adolescentes (NNA) sin supervisión de personas adultas.	13. Promoción de la ciberseguridad y el control parental en la tecnología.
14. Marco jurídico insuficiente para atender los crímenes de odio con motivo de orientación sexual o identidad de género.	14. Marco jurídico suficiente para atender los crímenes de odio.
15. Entornos de ilegalidad.	15. Cultura de la legalidad.
16. Discriminación.	16. Cumplimiento del marco legal y sanción de actos de discriminación.

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 se encuentra alineado al PND 2019-2024 y al Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, por lo que sus objetivos, estrategias y acciones prioritarias contribuyen a revertir el deterioro de las condiciones de seguridad pública en las regiones del país, la deficiente reinserción social de las personas privadas de la libertad, la coordinación ineficiente de políticas públicas de prevención con participación ciudadana, con estados y regiones, así como a prevenir la violencia contra las mujeres, NNA y jóvenes, con énfasis en la reeducación de agresores y masculinidades alternativas.

Incluye, además, el fortalecimiento de la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, la reparación del daño y prevención de adicciones en adolescentes y jóvenes, así como incorporar las nuevas tecnologías en acciones de prevención, y fortalecer el marco jurídico para prevenir y sancionar los delitos cibernéticos.

Se alinea también a los siguientes principios rectores establecidos en el PND 2019-2024: *honradez y honestidad; al margen de la ley, nada, por encima de la ley nadie*; *por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; no puede haber paz sin justicia; el respeto al derecho ajeno es la paz; no más migración por hambre o por violencia, y ética, libertad y confianza*.

Es así que el **Objetivo prioritario 1.- Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva,** se encuentra alineado a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en lo referente a garantizar empleo, educación salud y bienestar.

Este enfoque de prevención y atención a las causas permitirá reducir de forma significativa la base social de los grupos criminales y restablecer la confianza de los individuos en el colectivo, al incidir en la modificación de las condiciones de carencia o vulnerabilidad en la población con mayor rezago social y que habitan en zonas de alta incidencia delictiva.

El enfoque de prevención permitirá también apoyar en el tratamiento de las adicciones y garantizar la atención de la violencia familiar, condiciones de riesgo que se relacionan con otras conductas violentas y delictivas.

Atender estas problemáticas y focalizar las acciones y estrategias de atención en poblaciones o regiones prioritarias, apoyará la reducción de los factores de riesgo y al mismo tiempo fortalecerá los de protección, en tanto que la reducción de las desigualdades, la marginación y la desintegración familiar y social, ofrecerá una base perdurable para disminuir la comisión del delito.

Al brindar a la población condiciones de bienestar y desarrollo social estaremos en posibilidades de evitar que la delincuencia organizada se vea beneficiada de las condiciones de pobreza, marginación y desigualdad de la población más vulnerable de nuestro país.

El **Objetivo prioritario 2.- Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz,** permitirá fortalecer el capital social debilitado y la participación ciudadana, lo que hará posible recuperar el tejido social deteriorado producto del incremento de la violencia y el delito.

Contraria a la visión de la estrategia de confrontación y guerra, el enfoque de prevención y de construcción de la paz considera la participación ciudadana como un elemento necesario para regresar la tranquilidad a las comunidades.

Considera además la recuperación de espacios públicos y su fortalecimiento a través de acciones focalizadas como las *Ferias de Paz* y el *Desarme voluntario por la paz*, en los municipios con mayor rezago social e incidencia delictiva, para fomentar una cultura de paz y un ambiente seguro.

Incluye la participación de NNA como aliados para recuperar los espacios públicos, reconstruir el tejido social y la participación ciudadana, mediante el desarrollo de diagnósticos participativos del programa *Jóvenes Constructores de Paz.*

El **Objetivo prioritario 3.- Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos,** está orientado a impulsar la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, mediante el fortalecimiento de las policías estatales y municipales, a fin de lograr mayor proximidad de las instituciones de seguridad con los actores sociales, mejorar los controles de confianza, fortalecer la capacitación y promover el respeto a los derechos humanos, la cultura de paz, la perspectiva de género y la interculturalidad.

Atiende, además, un enfoque de trabajo desde lo local a fin de contribuir a la profesionalización de las y los integrantes de las instituciones municipales y estatales de seguridad pública, así como de aquellas áreas que brindan atención a las personas víctimas de la violencia y el delito.

De manera paralela se avanzará en el fortalecimiento de las capacidades de investigación para la prevención del delito de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno y la implementación del modelo de justicia cívica para que los conflictos cotidianos no escalen. Además, se fortalecerá la cultura de la denuncia entre la población para abatir la impunidad y reducir la cifra negra en la incidencia delictiva.

A través del **Objetivo prioritario 4.- Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género** se establecerá de manera prioritaria la perspectiva de género en materia de seguridad, la capacitación de elementos de las instituciones de seguridad y primeros respondientes, la vigilancia permanente de la aplicación de protocolos de actuación, incluyendo el de atención a la violencia feminicida y el fomento del uso de las TICs para crear herramientas de búsqueda y protección de mujeres y niñas.

El desarrollo de estas acciones, no solo se enfoca en la atención de víctimas; es necesario generar diagnósticos, identificar conductas y patrones, así como instrumentar modelos de intervención integrales y protocolos con estrategias eficaces y acciones focalizadas para detectar e interrumpir la generación de la violencia en personas agresoras y visualizar el estudio de las masculinidades como una herramienta oportuna para prevenir la violencia de género.

Mientras que el **Objetivo prioritario 5.- Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad** contempla la ejecución de acciones para mejorar las condiciones de las personas privadas de su libertad, bajo esquemas de colaboración y coordinación con los tres poderes en todos los órdenes de gobierno.

Se requiere dignificar las condiciones de alojamiento, salud y alimentación de las personas privadas de la libertad, así como garantizar que su estancia en un centro penitenciario permita su reinserción social al término de la pena.

Las personas adolescentes en centros de internamiento son el resultado de una guerra desigual que los tomó como botín. Por ello, se deben atender las causas, no estigmatizar ni discriminar, y reconfigurar los patrones emocionales y de vida que los llevaron a las conductas delictivas.

Cuando una persona adolescente se encuentra en un Centro de Internamiento o en las Unidades de

Seguimiento de Medidas en Libertad, significa que las instituciones fracasaron. Hoy se tiene una nueva oportunidad de no volver a fallar a las y los adolescentes, con el impulso de su reinserción y reintegración exitosa.

En este sentido, se desarrollarán acciones para contribuir a una reinserción social efectiva de las personas adolescentes en conflicto con la ley, mediante programas de apoyo social, educación, de empleo y capacitación; atención a la familia, el entorno de desarrollo y la comunidad.

Impulsar la construcción de paz y establecerla en todo el territorio nacional como un derecho, constituye uno de los ejes rectores, el principal desafío y el máximo fin del PNPSVD. Para ello, se requiere fortalecer las relaciones entre la sociedad y el gobierno, restablecer la confianza en las instituciones de seguridad y trazar objetivos que permitan diseñar e implementar una arquitectura para la paz donde la ciudadanía en su conjunto sea el actor principal de las estrategias, programas y acciones en materia de reducción social de la violencia y el delito.

6.- Objetivos prioritarios.

Los objetivos, estrategias y acciones que conforman el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024, se vinculan a la consecución de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la promoción y garantía del bienestar y desarrollo social; el respeto a los derechos humanos, el impulso del Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; el fortalecimiento del Sistema Penitenciario; erradicar la corrupción y la impunidad; así como la mejora de los mecanismos de coordinación entre los tres poderes y tres órdenes de gobierno.

La implementación del PNPSVD se llevará a cabo de manera coordinada con los actores responsables de la política social, a fin atender las principales problemáticas de inseguridad del país.

Se trabajará de manera especial en el diseño e instrumentación de acciones dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad. Dichas acciones se orientarán a reducir las brechas de desigualdad mediante el acceso a la educación, servicios de salud, capacitación para el trabajo, participación social y comunitaria, la recuperación de la confianza en las instituciones gubernamentales, la prevención de la violencia de género y la reinserción social, con especial énfasis en transitar hacia una cultura de paz.

Objetivos prioritarios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024	
1.	Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.
2.	Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.
3.	Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.
4.	Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.
5.	Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.

Bajo la convicción de que la violencia engendra más violencia y en atención al reclamo ciudadano en contra de la inseguridad, el Gobierno de México ha decidido emprender una política de paz y seguridad que atiende las causas estructurales de la violencia y la delincuencia, con el objetivo de reducir los índices delictivos, mediante la implementación de una estrategia integral que permita abordar de manera transversal todos los aspectos que puedan afectar la seguridad de las personas, en un ejercicio de articulación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, diversas dependencias, entidades y actores sociales.

Las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia están focalizadas en la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad y en las zonas de mayor riesgo o agudización del problema.(18)

La pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 visibilizó y acrecentó desigualdades y expuso a las NNA a situaciones de vulnerabilidad como el abandono escolar, el maltrato infantil, la violencia familiar, las adicciones, la violencia digital y la trata de personas.

En materia de empleo, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI identificó un incremento de 16.25% en la desocupación de jóvenes de entre 15 y 29 años, al pasar de 996 mil 711 en el último trimestre de 2019 a un millón 158 mil 685 en el mismo periodo de 2020, como consecuencia del confinamiento y la restricción de actividades económicas no esenciales en el contexto de la pandemia por COVID-19. Durante el último trimestre de 2020 el 46% de la población desocupada del país se ubicó en este rango de edad.(19)

Actualmente el abandono escolar en el tipo medio superior y superior constituye uno de los diversos factores de riesgo de violencia y delincuencia en las y los jóvenes en México. La Secretaría de Educación Pública (SEP)(20) informó que para el ciclo escolar 2019-2020, la tasa de abandono escolar fue de 10.2% en el tipo medio superior y 7.4% en el tipo superior,(21) tasas superiores a las registradas en educación tipo básica (0.7% en primaria y 4.2% en secundaria).

El maltrato infantil es otra condición de riesgo para la generación de violencia que vulnera la dignidad de este grupo de población. El documento Panorama estadístico de la violencia contra NNA en México, realizado por UNICEF identifica que 4 de cada 10 madres y 2 de cada 10 padres reportan pegarle o haber golpeado a sus hijas o hijos cuando sintieron enojo o desesperación; 63% de las NNA de entre 1 y 14 años han experimentado durante el último mes, al menos, una forma de disciplina violenta.(22)

Adolescentes y jóvenes son las personas más susceptibles de ser víctimas de adicciones, por ello, el enfoque de prevención del uso, abuso de drogas y alcohol debe transitar del modelo prohibicionista al terapéutico y de autocuidado. El modelo

prohibicionista criminaliza a los consumidores, en la medida en que los empuja a la marginalidad social, además de orillarlos al uso de sustancias carentes de todo control de producción y de calidad, con los consecuentes riesgos de salud que ello implica.

De acuerdo con la ENCODAT 2016-2017 el consumo de drogas ilegales ha aumentado de manera significativa en estos grupos de población, pues mientras en 2002 el porcentaje de la población mayor de 12 años que usó drogas ilegales alguna vez en su vida era de 4.1%, para 2016 la cifra subió a 9.9%. Asimismo, el consumo excesivo de alcohol se incrementó en 2011 en un 12.3%, y aumentó a 19.8% en 2016.(23)

Más aún, de acuerdo con el Informe Mundial sobre las Drogas 2021,(24) publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, alrededor de 275 millones de personas en todo el mundo utilizaron drogas durante el periodo 2020-2021, mientras que más de 36 millones sufrieron trastornos derivados de este consumo.

Además, el informe señala que en algunas partes del mundo "la potencia del cannabis se ha incrementado hasta cuatro veces en los últimos 24 años, aunque el porcentaje de adolescentes que perciben esta droga como nociva se redujo hasta en un 40% a pesar de las pruebas de que su consumo se asocia a una serie de daños para la salud y otros efectos, especialmente entre consumidores habituales"(25).

Según el Informe, una menor percepción de los riesgos del uso de drogas se ha relacionado con mayores tasas de consumo y sus conclusiones destacan la necesidad de cerrar la brecha entre la percepción y la realidad para educar a la juventud y salvaguardar las condiciones de salud pública.(26)

Conforme a cifras dadas a conocer por el INEGI, del total de los delitos del fuero común y federal en averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas en las fiscalías y procuradurías de justicia del país durante 2020, 4.7% estuvieron relacionados con drogas, de los cuales 92.7% fueron en su modalidad de narcomenudeo y 7.3% fueron delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos. Con relación a las sustancias psicoactivas involucradas en los delitos de narcomenudeo, se encontró que la mitad de los delitos (50.1%) estuvieron relacionados con la posesión y comercio de cannabis, 34.1% estuvieron relacionados con metanfetaminas y 14.4% con cocaína.(27)

Por otro lado, las nuevas tecnologías de la información transforman las relaciones humanas, lo que incluye nuevas manifestaciones y modalidades de violencia como el *sexting, grooming*, la pornografía infantil y el ciberacoso, que ponen en riesgo la integridad física y psicológica de las personas, además de agudizar la vulnerabilidad ante el delito de trata de personas.

Entre 2016 y 2020 las víctimas del delito de trata de personas disminuyeron en 14%, al pasar de 782 en 2016 a 674 en el 2020. Mientras que el número de presuntas víctimas mujeres del delito de trata de personas disminuyó, al pasar de 607, en 2016, a 454, en el 2020 (esquema 7). Es importante considerar que la tendencia a la baja en estas cifras se detuvo en el 2018 y a partir de ese año se han ido incrementando.(28)

ESQUEMA 7

VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS 2016-2020(29)

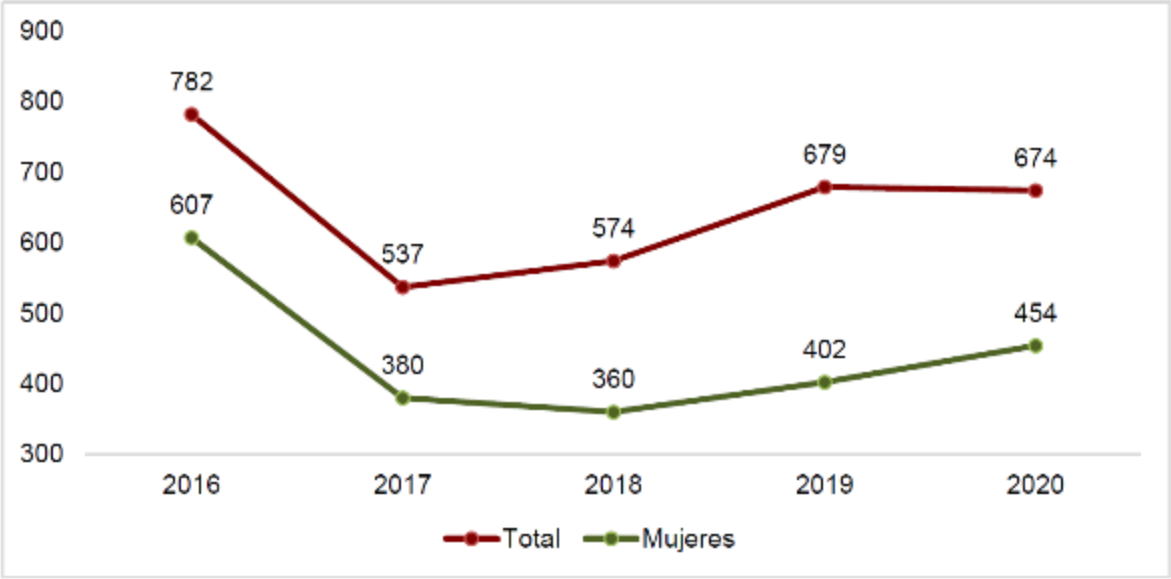

Para la atención de estas problemáticas se diseña este objetivo prioritario para contribuir a la disminución de los factores de riesgos de la población ante la violencia y el delito, sobre todo de aquellos sectores en condición de vulnerabilidad, bajo un enfoque de prevención y de derechos humanos.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.

La estrategia policial y belicista aplicada durante las dos anteriores administraciones del gobierno federal dejó una tragedia humana y social que convirtió a México en un país de víctimas. Aunado a las víctimas directas de la violencia y el delito se generó un número difícilmente calculable de desplazados por la violencia y millones de personas que han debido modificar sus patrones de vida para protegerse.

Datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) indican que 27.7% de los hogares del país, al menos, tuvieron una víctima de delito durante el primer semestre de 2021, (30) si bien representa una baja de casi cinco puntos porcentuales respecto a 2018 es necesario reducir el daño en los hogares.

ESQUEMA 8. HOGARES VÍCTIMA DEL DELITO(31)

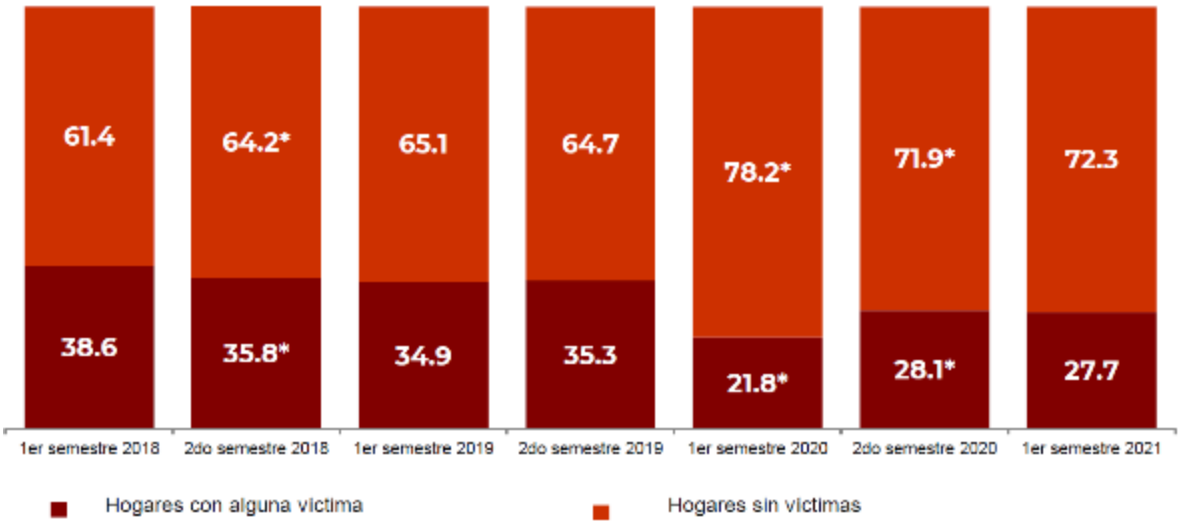

Mientras que la ENVIPE 2021 estima en 21.2 millones el número de víctimas de 18 años y más en el país durante 2020 y una tasa de prevalencia delictiva de 23 mil 520 víctimas por cada cien mil habitantes, cifra estadísticamente inferior a la estimada en 2019, cuando se registraron 24.7 millones de víctimas y una tasa de 28 mil 269 víctimas por cada cien mil habitantes.

Por lo que hace a la cifra negra de la incidencia delictiva, la ENVIPE 2021 estima que durante el 2020 se inició carpeta de investigación en 6.7% del total de los delitos, es decir, en 93.3% de los delitos no hubo denuncia o no se inició carpeta de investigación.(32) Mientras que en 2019 se había logrado reducir esta cifra por debajo de lo estimado en los últimos 6 años.

En 2020, del total de carpetas iniciadas por el Ministerio Público en 48.4% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación. Entre las razones de las víctimas para no denunciar destacan la pérdida de tiempo (33.9%) y la desconfianza en la autoridad (14.2%), ambas causas atribuibles a la autoridad.

De acuerdo con el Índice de Paz México,(33) a nivel global, nuestro país ocupa la posición 71 respecto de un total de 163 países, y la sexta en América Central y el Caribe. La misma fuente señala que la inseguridad es la principal preocupación de las y los mexicanos, por encima del desempleo, la inflación, la corrupción y la impunidad. Además, el miedo a la inseguridad ha aumentado de manera constante en los últimos cinco años; en tanto que, el conocimiento que tiene la ciudadanía sobre las acciones del gobierno para contrarrestarla ha disminuido.

La posesión de armas de fuego en manos de civiles es otra condición de riesgo que afecta el bienestar y la paz de los hogares mexicanos. Un estudio de la Universidad de San Diego, California, estima que cada año ingresan a nuestro país 253 mil armas de fuego procedentes de Estados Unidos de América, de las que, un promedio diario de 693 armas, ingresan de manera ilegal. Además, se estima que en nuestro país existen 16.8 millones de armas de fuego en manos de civiles, de las cuales solo 3.1 millones cuentan con registro legal y 13.7 millones sin registro.(34)

Esta situación contribuye al incremento de la inseguridad y la violencia. De acuerdo con los resultados del Índice de Paz, México 2021, "el costo de la violencia en México, durante el 2020, fue de 4.71 billones de pesos, el equivalente a 22.5% del Producto Interno Bruto (PIB)",(35) para ese año.

Por lo anterior, el presente objetivo prioritario se enfoca en desarrollar acciones de corresponsabilidad y participación ciudadana, promover espacios libres de violencia y la delincuencia y difundir la cultura de paz mediante acciones como el desarme voluntario.

Para la realización de este esfuerzo se cuenta con la importante labor que realizan las coordinaciones estatales y regionales para la Construcción de Paz y Seguridad, un instrumento de coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad y procuración de justicia, para fortalecer la participación ciudadana y la reconstrucción del tejido social, establecer diagnósticos participativos con el objetivo de generar condiciones de seguridad para la población, con especial énfasis en NNA, jóvenes y mujeres.

6.3- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.

La política de seguridad y paz del gobierno incluye dentro de sus prioridades el fortalecimiento y profesionalización de las instituciones de seguridad pública bajo un enfoque de prevención del delito y proximidad social, con el objetivo de revertir la desconfianza de la ciudadanía en estas instituciones y fortalecer la participación ciudadana desde el ámbito comunitario.

El incremento en la incidencia delictiva, en general, ha dañado la percepción que tiene la ciudadanía sobre la seguridad; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), en diciembre de 2018 el 73.7% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad era inseguro, cifra que disminuyó a 66.6% en junio de 2021. (36)

ESQUEMA 9 PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN SU CIUDAD

(Porcentaje)(37)

La ENSU identifica también la percepción ciudadana del desempeño de las autoridades, destaca el reconocimiento, en primer lugar, a la Secretaría de Marina, a la que el 86.5% de la población de 18 años y más calificó como efectiva en su labor; en segundo lugar, al ejército con un 84.2%, y en tercero, a la Guardia Nacional con un 74.1%. Mientras que el reconocimiento de 51.7% fue para la Policía Estatal y el 44.6% para la Policía Preventiva Municipal.

En este contexto, el Gobierno de México impulsa el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las procuradurías o fiscalías generales para prevenir el delito, fortalecer su investigación, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública. (38)

Para lograr este objetivo, es necesario que las políticas públicas en materia de seguridad se lleven a cabo a partir de datos precisos, obtenidos con base en procesos de inteligencia y como resultado del análisis estratégico, por lo que se debe garantizar que las instituciones del Estado, responsables de la seguridad, dispongan de capacidades suficientes para llevar a cabo la investigación.

Por medio del modelo homologado de justicia cívica iniciaremos la transición desde el actual proceso de atención y sanción de faltas administrativas hacia la incorporación de una visión de justicia cívica con enfoque restaurativo, que incorpore además elementos para facilitar y mejorar la convivencia en las comunidades, con el fin de evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

Esta transición cobra relevancia si consideramos que la mayoría de las intervenciones de los elementos de seguridad pública a nivel local están relacionadas con faltas administrativas más que con conductas delictivas, por lo que la Justicia Cívica también nos permitirá identificar a población en riesgo y atender las causas que originan conductas antisociales, como el uso abusivo de sustancias lícitas e ilícitas.

El objetivo incorpora la creación y fortalecimiento de capacidades locales, por medio de la capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas como primeros respondientes de las instancias estatales y locales de prevención, lo que a su vez nos permitirá instrumentar estrategias de intervención focalizadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

De manera transversal, este objetivo resalta la pertinencia de impulsar que los programas de formación y profesionalización dirigidos a los elementos de la Guardia Nacional y de las instituciones policiales estatales y municipales incluyan el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad, la prevención social, la perspectiva de género, de juventud y de los derechos de NNA, el desarrollo humano, la interculturalidad, la no discriminación, con apego al sistema de justicia penal.

Fortalecer las capacidades institucionales locales es fundamental para establecer las bases de coordinación entre la Federación, los estados, Ciudad de México y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.

La pandemia causada por la COVID-19 visibilizó otra pandemia en México: la violencia contra las mujeres, máxima expresión de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, que perpetúa el ciclo de desigualdad y discriminación por condición de género.

De 2015 a 2020, se registraron 4 mil 547 mujeres víctimas de feminicidio,(39) con un crecimiento sostenido en la incidencia de este delito que se mantiene al mes de agosto de 2021. El aumento de las carpetas de investigación por este delito se corresponde con la homologación de su clasificación a nivel nacional, pues antes se registraban como homicidios dolosos o culposos.

ENERO 2015 - JULIO 2021

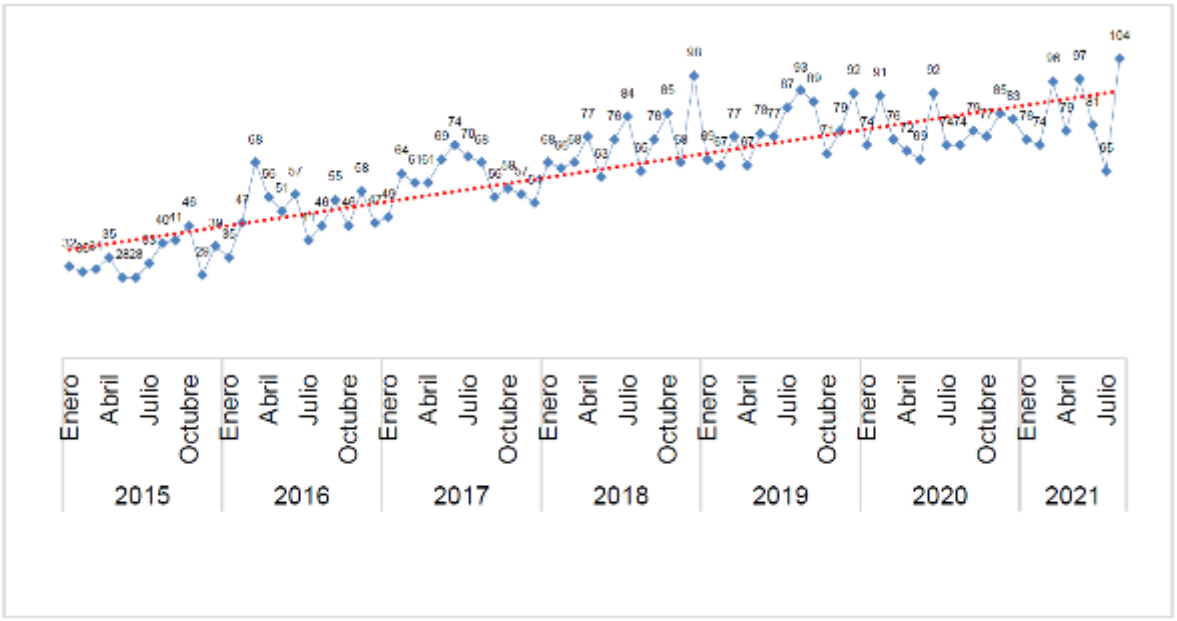

De enero a diciembre de 2020, en 7 entidades federativas: Estado de México, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Ciudad de México, Puebla , Oaxaca y Nuevo León, se concentró el 55 % de los delitos de feminicidio.

ESQUEMA 11. PRESUNTOS FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA(40)

ENERO - DICIEMBRE 2020

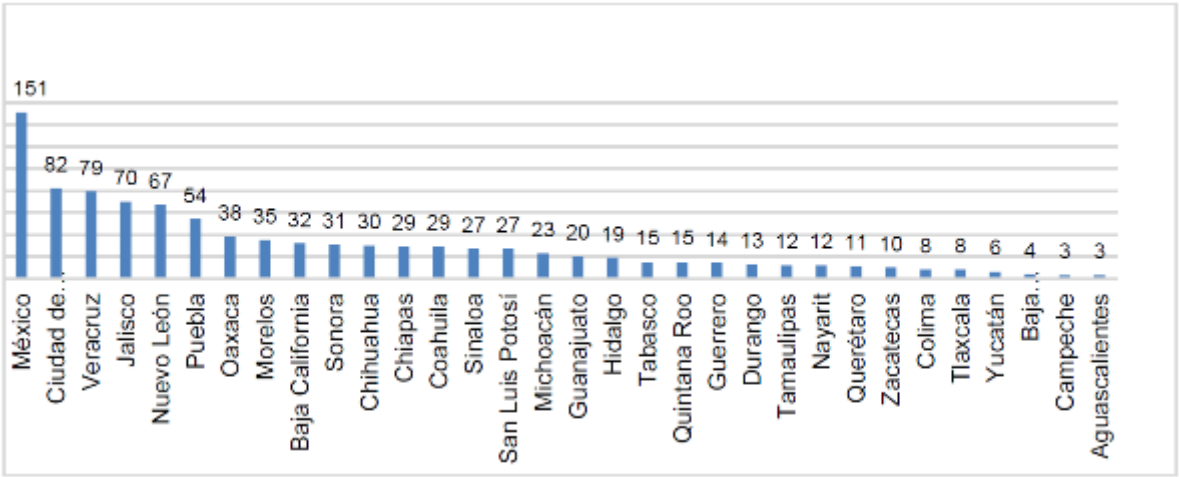

Además, durante el año 2020 se registraron 260 mil 067 llamadas de emergencia al 911, relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres.(41) Mientras que de enero a agosto de 2021, se recibieron 190 mil 458 llamadas de emergencia, el 52% de estas se concentraron en tres entidades federativas: Chihuahua, Estado de México y Ciudad de México.

Los resultados del segundo trimestre de la ENSU 2021 indican que 24.7% de las mujeres mayores de 18 años enfrentaron alguna situación de acoso o violencia sexual en lugares públicos.

Mientras que el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020, realizado por el INEGI, identifica a la violencia familiar como uno de los tres delitos más denunciados con 209 mil 593 carpetas de investigación, lo que representa el 10% del total de averiguaciones previas iniciadas (2 millones 086 mil 731 carpetas), solo por debajo de los delitos de lesiones (10.3%) y robo (37.2%).

La violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados, además de representar una afrenta a sus derechos y dignidad, es un lastre para su pleno desarrollo. Esta modalidad de la violencia cuando se presenta en el ambiente familiar contribuye a normalizar y perpetuar esta y otras formas de violencia.

Es por ello que el presente objetivo del PNPSVD 2022-2024, establece acciones puntuales para contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la atención y seguimiento de personas agresoras, la coordinación interinstitucional y entre los responsables en materia de seguridad y procuración de justicia de los tres niveles de gobierno, así como el diseño y aplicación de protocolos y modelos de atención con enfoque de género.

Para avanzar en ese objetivo se requiere generar diagnósticos de contexto, con información cualitativa, cuantitativa y georreferenciada que permita diseñar políticas públicas y estrategias que contribuyan en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida.

6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública establece como uno de sus objetivos prioritarios la recuperación y dignificación de los centros penitenciarios, con el propósito de revertir las distorsiones generadas tras años de abandono de estos espacios y recuperar la rectoría del Estado en materia de reinserción social de las personas privadas de la libertad.

En la actualidad, el sistema penitenciario mexicano está integrado por 288 centros de reinserción social, 260 de estos bajo responsabilidad de los gobiernos estatales, 15 del Gobierno de México y 13 del Gobierno de la Ciudad de México. En estos espacios se alberga a 222 mil 600 personas privadas de la libertad, de las cuales 209 mil 987 son hombres y 12 mil 613 son mujeres. Del total de la población privada de la libertad por delitos del fuero común (194 mil 006 personas), 82 mil 420 son población procesada y 111 mil 586 son población sentenciada. A su vez, del total de la población privada de la libertad por delitos del fuero federal (28 mil 594), 13 mil 004 corresponden a población procesada y 15 mil 590 son población sentenciada.(42)

La reinserción efectiva de las PPL en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, sigue siendo un tema pendiente en la agenda de seguridad y prevención de la violencia y el delito, a más de 10 años de la reforma al sistema de seguridad pública y justicia penal en México.

En abril de 2021, a nivel nacional, se encontraban mil 439 adolescentes en centros de internamiento, de los cuales mil 318 son hombres y 121 mujeres, concentrados de forma principal en los estados de Sonora con 219, Estado de México con 179 y Ciudad de México con 127.(43) Durante el mismo periodo 3 mil 115 adolescentes se encontraban con medidas en libertad(44) (2 mil 883 hombres y 232 mujeres), de los cuales 789 están en Jalisco, 296 en San Luis Potosí y 244 en Sonora.(45)

ESQUEMA 12 NÚMERO DE ADOLESCENTES EN INTERNAMIENTO Y EXTERNAMIENTO(46)

(ABRIL 2021)

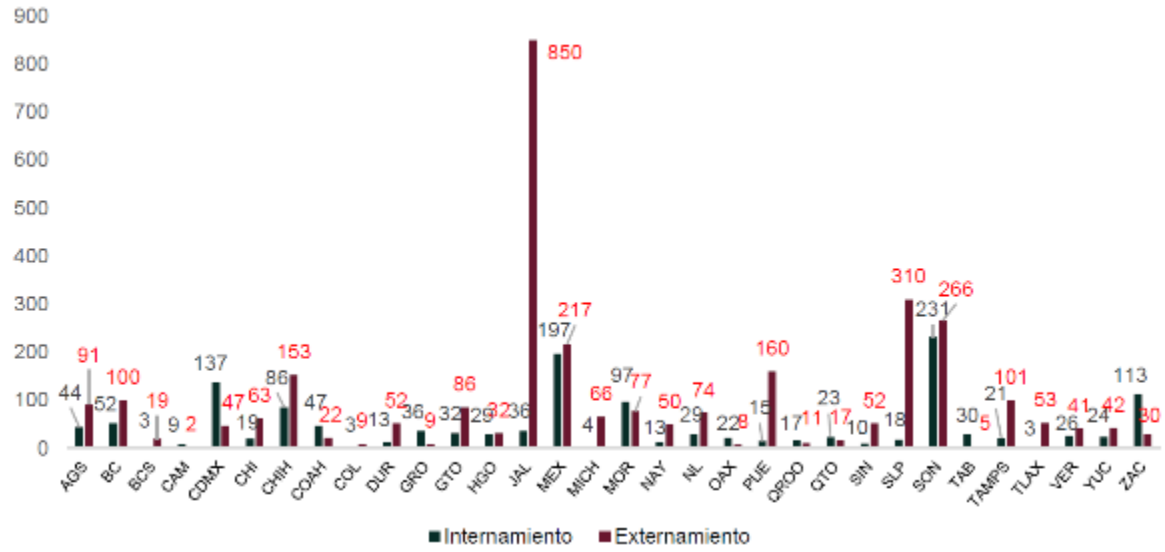

De acuerdo con el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen la ley penal de la República Mexicana, en 2019 la mayoría de los centros a cargo de los gobiernos locales carecían de servicios básicos, por lo que la CNDH emitió 20 propuestas a los gobiernos de las entidades federativas entre las que destacan los siguientes aspectos:

1. Condiciones relacionadas con el trato,
2. Deficiencias en la alimentación,
3. Condiciones que afectan el orden y la disciplina,
4. Inadecuadas condiciones de las instalaciones,
5. Falta de áreas para el acceso a servicios y actividades,
6. Inexistencia de reglamentos y manuales,
7. Adolescentes que presentan adicciones (17 centros no cuentan con programas de atención de adicciones),
8. Condiciones de desigualdad de las áreas y personal destinado a mujeres,
9. Capacitación y especialización de personas servidoras públicas,
10. Personas servidoras públicas insuficientes al interior de los centros.

En este contexto, y acorde con la ENSP, en materia de prevención social de la violencia y reinserción social, es necesario "transitar de una autoridad vengativa a una autoridad justa, de un estado de persecución a un estado de bienestar y de la ley de la jungla al imperio de la ley".(47)

Para lograrlo, el presente objetivo promueve la prevención especial del delito, entendida como aquella dirigida a evitar que las personas sentenciadas vuelvan a delinquir, por medio de la promoción de la reinserción social que haga efectiva la restitución del

pleno ejercicio de las libertades de las personas que han sido privadas de la libertad tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto a los derechos humanos.

Se trata de un eje fundamental para transitar hacia una cultura de paz y restablecer el orden público, con respeto a los derechos de las PPL, mecanismos de supervisión externa y dignificación de las condiciones de alojamiento, salud y alimentación en los centros penitenciarios.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales.

Objetivo 1.- Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia Grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.

Estrategia prioritaria 1.1 PROMOVER EL ACCESO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y APOYOS A PERSONAS QUE HABITAN EN MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS CON MAYOR REZAGO, VIOLENCIA E INCIDENCIA DELICTIVA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO COMUNITARIO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Impulsar el acceso a oportunidades de empleo y difundir los programas de la STPS por medio de campañas de difusión regional y local, en municipios y alcaldías.	Coordinación de la estrategia	STPS Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.1.2 Impulsar la inscripción de jóvenes de 18 a 29 años en el programa de "Jóvenes Construyendo el Futuro", en los municipios y alcaldías con mayor rezago social, violencia e incidencia delictiva.	Coordinación de la estrategia	STPS Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.1.3 Promover el acceso a programas, servicios y apoyos a mujeres que habiten en entornos violentos o se encuentren en riesgo de violencia, mediante la celebración de convenios de colaboración.	Coordinación de la estrategia	Inmujeres SE Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.1.4 Celebrar convenios de colaboración con las dependencias competentes para que se brinden apoyos y servicios a pequeños productores del campo en los municipios prioritarios, con el fin de desalentar su vinculación con actividades ilícitas.	Coordinación de la estrategia	SADER Bienestar Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 1.2 PREVENIR LOS FACTORES DE RIESGO EN EL ALUMNADO DESDE NIVEL BÁSICO Y HASTA MEDIO SUPERIOR PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Promover la inscripción de estudiantes de educación media superior en las becas "Benito Juárez", con prioridad para los municipios y alcaldías con mayor rezago e incidencia delictiva.	Coordinación de la estrategia	SEP Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.2.2 Promover los programas educativos de la SEP e INEA en los municipios y alcaldías con mayores índices delictivos.	Coordinación de la estrategia	SEP	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.2.3 Promover el diseño y difusión de materiales educativos de tipo básico a medio superior sobre prevención del acoso escolar, violencia de género, adicciones, embarazo temprano, acoso	Coordinación de la estrategia	SEP SSPC Inmujeres INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

y violencia cibernética, mediación de conflictos y discriminación.			
1.2.4 Promover que los programas de estudio existentes de la SEP en todos los niveles educativos contengan principios de derechos humanos en comunidades y centros escolares.	Coordinación de la estrategia	SEP Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.2.5 Promover acciones de difusión de valores y respeto a los derechos humanos para mejorar el ambiente de seguridad escolar.	General	SEP	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.2.6 Promover la creación de programas y redes de mediación escolar en los municipios y alcaldías con mayor incidencia de hostigamiento escolar para prevenir situaciones de riesgo.	Coordinación de la estrategia	SEP Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 1.3 PREVENIR LOS FACTORES DE RIESGO A LOS QUE ESTÁN EXPUESTAS NNA, JÓVENES, MUJERES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MIGRANTES, COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y COLECTIVO LGBTTTIQ+, PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA PAZ Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1 Promover acciones de difusión en temas de prevención y autocuidado, dirigido a grupos específicos de atención, en colaboración con organizaciones sociales y organismos internacionales.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob SEP Bienestar Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.3.2 Integrar y sistematizar información estadística sobre los delitos de homicidio y lesiones que se cometan con motivo de la orientación sexual, identidad o expresión de género de la víctima.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.3.3 Promover a nivel nacional la armonización de la figura de "delitos de odio" como calificativo de los delitos de homicidio y lesiones por razón de género y orientación sexual de la víctima.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.3.4 Impulsar la coordinación con autoridades nacionales e internacionales con el fin de fortalecer y mejorar la prevención de la violencia y la policía de proximidad comunitaria para fomentar comunidades pacíficas, conforme a las actividades de los mecanismos de cooperación internacional.	Coordinación de la estrategia	SSPC SRE	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 1.4 PROMOVER LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE ADICCIONES A NIVEL NACIONAL, PARA REDUCIR EL IMPACTO QUE GENERAN EN LA SALUD PÚBLICA, LA VIOLENCIA Y EL DELITO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)

		instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	
1.4.1 Impulsar la difusión de campañas de sensibilización dirigidas a NNA y jóvenes sobre los riesgos que representa el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.	Coordinación de la estrategia	SSPC Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.4.2 Promover el debate legislativo, exhortos e iniciativas para transitar a un esquema de reducción del daño en el consumo de sustancias psicoactivas por medio de esquemas de prevención	Coordinación de la estrategia	Segob Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.4.3 Promover que los tres órdenes de gobierno implementen políticas públicas, programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación, focalizadas para apoyar la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones.	Coordinación de la estrategia	SSPC SEP Cultura Bienestar Segob Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.4.4 Impulsar mecanismos de colaboración con instituciones federales, estatales, municipales y OSC en escuelas de tipo básico a medio superior, con el fin de realizar actividades que permitan la prevención de adicciones y la posible comisión de delitos.	Coordinación de la estrategia	SSPC SEP Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.4.5 Impulsar la coordinación con autoridades nacionales e internacionales con el fin de promover una política de salud pública basada en evidencia científica para atender los trastornos por el uso de sustancias psicoactivas y los daños asociados, conforme a las actividades de los mecanismos de cooperación internacional.	Coordinación de la estrategia	SSPC SRE	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 1.5 ATENDER LAS CAUSAS Y FACTORES QUE FAVORECEN LA TRATA DE PERSONAS, PARA PROMOVER LA LIBERTAD Y EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NNA, JÓVENES Y MUJERES.

Acción puntual	**Tipo de Acción puntual**	**Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)**	**Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)**
1.5.1 Impulsar la coordinación de las instituciones competentes y las OSC para desarrollar políticas públicas y programas que garanticen la prevención y atención a los casos de trata de personas en contra de mujeres, NNA.	Coordinación de la estrategia	Segob Cultura ser SSPC STPS Bienestar Sectur SNDIF INPI Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.5.2 Impulsar acuerdos ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública	Coordinación de la estrategia	SegoserSRE	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

con el fin de consolidar la coordinación con autoridades nacionales e internacionales, para la prevención e investigación de los delitos de trata de personas.		SSPC STPS Salud Bienestar SEP SNDIF Inmujeres	
1.5.3 Promover intervenciones en los espacios educativos de tipo básico y medio superior, sobre gestión de emociones y sexualidad, redes de apoyo familiar y masculinidades con el fin de generar factores de protección para prevenir la trata de personas.	Coordinación de la estrategia	Sserb SRE SSPC STPS Salud Bienestar SEP SNDIF Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.5.4 Impulsar la difusión e implementación de campañas de comunicación que incorporen la participación ciudadana y comunitaria, para fomentar la denuncia de conductas relacionadas con trabajos forzados, esclavitud sexual, mendicidad forzada, adopción ilegal y tráfico de órganos.	Coordinación de la estrategia	Segob -sernavim SRE SSPC Salud Inmujeres INPI Bienestar SEP Sectur STPS SNDIF	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.5.5 Impulsar la difusión de campañas de comunicación en contra del trabajo infantil en los estados y municipios de mayor problemática al respecto.	Coordinación de la estrategia	Segob STPS INPI Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.5.6 Impulsar acciones para identificar el fenómeno del reclutamiento de NNA por la delincuencia organizada y, en su caso, desarrollar medidas para evitarlo.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob SNDIF	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 1.6 IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR LA VIOLENCIA DIGITAL Y QUE BRINDEN PROTECCIÓN INTEGRAL A NNA, JÓVENES Y MUJERES.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.6.1 Promover la difusión de campañas de sensibilización con el fin de identificar la violencia cibernética y digital, así como a las víctimas o potenciales víctimas de delitos cibernéticos y violencia digital, y priorizar la atención de NNA, personas jóvenes y mujeres.	Coordinación de la estrategia	SSPC SEP Segob-Conavim Inmujeres Bienestar Cultura	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

		SNDIF Sectur	
1.6.2 Fomentar acciones preventivas, para evitar la captación de NNA, personas jóvenes y mujeres con fines de explotación, por medios digitales.	Coordinación de la estrategia	SSPC SNDIF Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.6.3 Fortalecer la vinculación con entidades federativas, municipios y alcaldías así como con las OSC, organismos internacionales e institutos académicos especializados en temas de violencia digital, género y derechos de las NNA, con el fin de generar acciones preventivas.	Coordinación de la estrategia	SSPC SRE Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.6.4 Consolidar una red de personas usuarias de Internet que alerten sobre las acciones violentas en el ciberespacio y que difundan las campañas integrales de concientización sobre paz digital.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
1.6.5 Impulsar la creación de protocolos de actuación, lineamientos y normas para la atención de víctimas o potenciales víctimas de delitos cibernéticos o de violencia digital; con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y el principio de interés superior de la infancia.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Objetivo 2: Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.

Estrategia prioritaria 2.1 IMPULSAR ACCIONES DE CULTURA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1 Promover actividades culturales, artísticas y deportivas en espacios públicos para fortalecer la sana convivencia, la recreación y el desarrollo social e individual, con el fin de fomentar la cohesión comunitaria y prevenir el delito.	Coordinación de la estrategia	SSPC Cultura Sedatu Bienestar INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.1.2 Promover acciones de participación ciudadana, sensibilización y capacitación comunitaria en municipios y alcaldías, para la resolución pacífica de conflictos y cultura de paz.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.1.3 Desarrollar ferias de paz y desarme voluntario en regiones del territorio nacional con alta incidencia delictiva para promover la construcción de paz.	Coordinación de la estrategia	SSPC Sedena Cultura	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.1.4 Generar diagnósticos de conductas de riesgo en el ámbito comunitario mediante mesas de construcción de paz.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

2.1.5 Impulsar programas y acciones de desvinculación y desmovilización de NNA y jóvenes involucrados en la delincuencia organizada en municipios y alcaldías.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob SNDIF	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.1.6 Fomentar la participación de la juventud como mediadores sociales a fin de generar una cultura de paz en sus localidades.	Coordinación de la estrategia	SSPC Bienestar Cultura	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.1.7 Crear y fortalecer las Redes de Mujeres Constructoras de Paz mediante los centros y áreas estatales de prevención social y las IMEF.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.1.8 Promover senderos seguros en municipios y alcaldías con alta o mediana incidencia delictiva.	Coordinación de la estrategia	SSPC Sedatu	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 2.2 IMPULSAR MEDIDAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, CON EL FIN DE PREVENIR LA VIOLENCIA Y EL DELITO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1 Impulsar programas y acciones que fomenten el sentido de pertenencia, identidad y comunidad, con el fin de fortalecer los lazos sociales e intergeneracionales y que éstos incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia en los municipios y alcaldías.	Coordinación de la estrategia	SSPC Cultura Bienestar INPI Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.2 Promover la realización de asambleas comunitarias en los municipios y alcaldías, para incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones para la prevención social de la violencia y delincuencia.	Coordinación de la estrategia	Segob INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.3 Promover la recuperación de espacios públicos en municipios y alcaldías, con participación de la ciudadanía, para fomentar la cohesión social y la prevención comunitaria del delito.	Coordinación de la estrategia	Segob INPI Sedatu Bienestar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.4 Desarrollar diagnósticos participativos de seguridad en los municipios y alcaldías con mayor incidencia de delitos de alto impacto, para impulsar la participación ciudadana y comunitaria.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.5 Impulsar la formación de redes por la seguridad en las colonias, barrios y pueblos de los municipios y alcaldías con alta incidencia delictiva mediante la intervención de jóvenes promotores de paz, que brinden capacitación y promuevan la participación comunitaria.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.6 Impulsar la reconciliación comunitaria mediante diálogos de paz para el mejoramiento de los pueblos,	Coordinación de la estrategia	SSPC Sedatu Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

barrios y colonias de los municipios y alcaldías.			
2.2.7 Promover la participación de las redes ciudadanas en la gestión y solución de conflictos en la comunidad y en las tareas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Coordinación de la estrategia	SSPC INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.8 Capacitar a las personas líderes locales para formarlos como promotores de paz y participen en la desactivación de conflictos en municipios y alcaldías.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.9 Impulsar la agenda nacional de prevención de la violencia y cultura de paz a través de una red que integre los esfuerzos de la sociedad civil, el sector empresarial, las instituciones académicas y los tres órdenes de gobierno.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.2.10 Promover el mejoramiento al ambiente físico de ciudades y comunidades fronterizas, destinos turísticos y pueblos mágicos, como medida de reducción de riesgo de delito, en alianza con actores sociales, autoridades municipales y alcaldías, para exaltar la identidad cultural y la pertenencia de sus habitantes.	Coordinación de la estrategia	Sectur SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 2.3 IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACCIONES PARA LA PACIFICACIÓN DEL PAÍS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1 Impulsar campañas de difusión de contenidos para la pacificación y promoción de la cultura de paz con enfoque de derechos humanos, intersectorialidad, género e interculturalidad.	Coordinación de la estrategia	SSPC Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.3.2 Promover la realización de foros y conversatorios, en coordinación con los gobiernos locales, que incluyan actividades formativas, culturales y deportivas, en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, así como la metodología para replicarlos.	Coordinación de la estrategia	SSPC Cultura	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.3.3 Promover la creación del banco de buenas prácticas locales en materia de prevención del delito y de la violencia.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.3.4 Difundir los beneficios y resultados de las ferias de paz y el desarme voluntario por la paz en municipios y alcaldías, mediante los medios de comunicación de la	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Secretaría Seguridad y Protección Ciudadana.			
2.3.5 Elaborar y difundir guías para la formación de promotores comunitarios de prevención social de la violencia y la delincuencia, dirigido a colonias, barrios y pueblos.	Coordinación de la estrategia	SSPC INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2.3.6 Promover la sensibilización de NNA acerca de la construcción de paz, con materiales audiovisuales, didáctica y lúdica en municipios y alcaldías.	Coordinación de la estrategia	SSPC SEP	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Objetivo 3.- Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.

Estrategia prioritaria 3.1 PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN LAS INSTITUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES DE SEGURIDAD PARA GENERAR UNA MAYOR CONFIANZA Y CONTACTO CON LA CIUDADANÍA.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Impulsar el fortalecimiento de las capacidades de la Guardia Nacional, las Fiscalías y las policías estatales y municipales en labores de análisis e investigación para la prevención del delito.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.2 Coordinar la creación del Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.3 Impulsar el fortalecimiento institucional y la profesionalización del personal de las áreas estatales y municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia para la coordinación y articulación de políticas públicas en la materia.	General	SEP SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.4 Elaborar y difundir guías locales que consideren metodologías participativas, para la elaboración del programa de prevención del delito, dirigido a los municipios y alcaldías.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.5 Elaborar y difundir guías para la formación y capacitación de redes ciudadanas de prevención social de la violencia y el delito, para contribuir a construir confianza entre población y policías locales.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.6 Proporcionar asistencia técnica y acompañamiento en la elaboración de programas locales de prevención de la violencia y el delito.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.7 Impulsar acciones de capacitación, sensibilización y difusión con perspectiva de género, interculturalidad y de derechos humanos para promover la prevención social de la violencia y la delincuencia en los tres órdenes de gobierno.	General	SSPC Inmujeres Segob Bienestar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.8 Elaborar y difundir diagnósticos y	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y

ejercicios de recuperación de experiencias exitosas y áreas de oportunidad, en materia de prevención de la violencia y el delito con los tres órdenes de gobierno, actores sociales y OSC.			Protección Ciudadana
3.1.9 Analizar y redefinir los sistemas de medición de la incidencia delictiva y desempeño policial para la construcción de mejores políticas públicas de prevención de la violencia y el delito.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.1.10 Impulsar el fortalecimiento del sistema de encuestas nacionales de victimización, seguridad y gobierno, en coordinación con otras instituciones para incluir la medición de factores de riesgo que generan la violencia y el delito.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 3.2 COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA CON EL FIN DE FORTALECER LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y ALCALDÍAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PROXIMIDAD SOCIAL.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1 Generar programas de capacitación con enfoque de proximidad, para las policías estatales y municipales, y la Guardia Nacional, con el propósito de desarrollar y actualizar sus habilidades contribuir a la prevención del delito.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.2 Fomentar la profesionalización, la mejora de capacidades, y la adecuación del estado de fuerza de las policías municipales y estatales, en concordancia con las características demográficas, incidencia delictiva, faltas administrativas y necesidades locales.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.3 Impulsar el diseño de metodologías para el patrullaje de atención inmediata a la población, basado en sectores, zonas y cuadrantes.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.4 Promover la creación de la estrategia de comunicación para informar a la población sobre el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y los sistemas de medición de incidencia delictiva.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.5 Generar mecanismos para que los integrantes de las instituciones de seguridad ejerzan la facultad de recibir denuncias de la población, con el fin de incidir en la reducción de cifra negra.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.6 Impulsar la difusión de campañas de cultura de denuncia entre la población, que contemplen la	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

participación ciudadana, para disminuir la impunidad y reducir la cifra negra.			
3.2.7 Promover la creación de redes vecinales de seguridad por cuadra, como mecanismo para impulsar la coordinación entre las policías locales y la ciudadanía, con el fin de prevenir la violencia y el delito.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.8 Crear metodologías alineadas al enfoque de proximidad, para medir y evaluar el desempeño de las policías estatales y municipales, con el fin de recuperar la confianza de la población.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.2.9 Actualizar los modelos y mecanismos de control de confianza para garantizar que las personas integrantes de las instituciones de seguridad cumplan con el perfil adecuado para la atención de la ciudadanía.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 3.3 PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS CÍVICOS EN MUNICIPIOS, PARA EVITAR QUE LOS CONFLICTOS SOCIALES ESCALEN A CONDUCTAS DELICTIVAS O ACTOS DE VIOLENCIA.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.3.1 Colaborar con estados y municipios en la implementación del Modelo de Justicia Cívica para la atención a conflictos surgidos de la convivencia cotidiana en la comunidad.	Específica	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.3.2 Impulsar el fortalecimiento de las capacidades de las policías en mediación, comunicación y resolución de conflictos con enfoque de Justicia Cívica, a fin de prevenir la violencia y el delito.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.3.3 Promover mecanismos alternativos para la solución de conflictos desde las Fiscalías y juzgados cívicos, así como la atención, protección y reparación del daño como opciones facilitar la solución de controversias entre particulares sin necesidad de recurrir a los tribunales judiciales.	Coordinación de la estrategia	SSPC INPI	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.3.4 Impulsar la profesionalización de los jueces cívicos en temas de justicia procedimental, justicia cívica, sistema de justicia penal y derechos humanos, para el adecuado desempeño de sus funciones.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.3.5 Impulsar estrategias de comunicación para informar a la ciudadanía de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

3.3.6 Impulsar la generación de un sistema homologado de recopilación, clasificación, análisis y evaluación de información para la prevención de conflictos, faltas administrativas y la comisión de delitos.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.3.7 Promover reformas legales que impulsen el Programa de Justicia Terapéutica para personas consumidoras de sustancias psicoactivas, que favorezcan los programas de atención integral y trabajo en favor de la comunidad, sin menoscabo del debido proceso.	Coordinación de la estrategia	SSPC Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 3.4 Impulsar la colaboración entre autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir violaciones a los derechos humanos o su repetición.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.4.1 Colaborar en la elaboración de programas, para la atención y prevención de casos de desaparición forzada y tortura, en atención a los preceptos de asistencia, protección, reparación del daño y prevención de la revictimización.	Coordinación de la estrategia	Segob SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.4.2 Promover que los gobiernos estatales capaciten a los asesores jurídicos de atención a víctimas, a fin de que ésta sea integral, inmediata y efectiva.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.4.3 Impulsar acciones de información, capacitación y sensibilización dirigidas a personal de instancias públicas de los tres órdenes de gobierno, así como a la población en general, para promover garantías de no repetición de violaciones de derechos humanos.	Coordinación de la estrategia	Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.4.4 Promover la revisión y mejora de los mecanismos de acceso a la reparación del daño a fin de que sea inmediata y efectiva a víctimas por violaciones de derechos humanos.	Coordinación de la estrategia	Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.4.5 Promover la capacitación de la Guardia Nacional, Fiscalías, policías estatales y municipales en temas de atención a víctimas para evitar actos de revictimización.	General	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
3.4.6 Impulsar que los planes de profesionalización de las áreas que brindan atención a las víctimas, se realicen con perspectiva de género, interculturalidad y de derechos humanos hacia NNA, jóvenes, mujeres, colectivo LGBTTTIQ+, migrantes, comunidades indígenas y afrodescendientes, en los tres órdenes de gobierno.	General	Segob SSPC INPI Inmujeres SNDIF	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

3.4.7 Promover los derechos humanos y proteger a las poblaciones vulnerables conforme a los mecanismos de cooperación internacional con autoridades nacionales e internacionales.	Coordinación de la estrategia	SSPC SRE	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Objetivo 4.- Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.

Estrategia prioritaria 4.1 DISEÑAR INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES A FIN DE PREVENIR, IDENTIFICAR Y ATENDER DE MANERA FOCALIZADA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Desarrollar diagnósticos de contexto que contengan información cualitativa, cuantitativa y georreferenciada que permita identificar la violencia de género, especialmente la feminicida, en coordinación con autoridades estatales y municipales.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.1.2 Analizar y mejorar la integración y difusión de la información estadística de incidencia delictiva y victimización con perspectiva de género.	Específica	SSPC Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.1.3 Desarrollar decálogos de prevención de la violencia de género para identificar a posibles agresores así como los factores de riesgo estructurales que propicien la violencia de género feminicida y sus patrones de ocurrencia.	Coordinación de la estrategia	SSPC Inmujeres Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.1.4 Impulsar la atención y seguimiento de personas agresoras a través de procesos reeducativos y salud mental para prevenir la reincidencia.	Coordinación de la estrategia	SSPC Inmujeres Segob-Conavim Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.1.5 Desarrollar un Protocolo Nacional para la Atención de la Violencia Feminicida.	Coordinación de la estrategia	SSPC Inmujeres Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.1.6 Impulsar la implementación del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.1.7 Coordinar la elaboración de protocolos sobre atención a casos de violencia de género cuando el perpetrador sea servidor público y tenga acceso al uso de armas.	Coordinación de la estrategia	Segob Inmujeres SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 4.2 FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)

		puntual (instituciones coordinadas)	
4.2.1 Impulsar mecanismos de participación ciudadana, comunitaria y de las OSC, para garantizar la perspectiva de género en las acciones de seguridad y protección ciudadana.	General	Segob Inmujeres SSPC Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.2.2 Impulsar estrategias de comunicación en espacios públicos, centros educativos, medios de comunicación y redes sociales, para promover la denuncia y la atención de casos de violencia de género, así como la cultura de la prevención.	Coordinación de la estrategia	Segob Inmujeres SEP	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.2.3 Impulsar acciones de promoción de masculinidades alternativas con la participación comunitaria para transitar hacia una cultura de paz en municipios y alcaldías.	Coordinación de la estrategia	SSPC Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 4.3 FORTALECER LA COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Acción puntual	**Tipo de Acción puntual**	**Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)**	**Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)**
4.3.1 Impulsar acciones para prevenir, atender y erradicar los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, a cargo de los gobiernos municipales y alcaldías, a través de las mesas de construcción de paz.	Coordinación de la estrategia	SSPC Inmujeres Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.2 Promover la participación de los mecanismos institucionales para el adelanto de las Mujeres en las mesas estatales y coordinaciones regionales para la construcción de la paz.	Coordinación de la estrategia	SSPC Inmujeres Segob	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.3 Promover convenios de colaboración entre los CJM e Institutos de las mujeres en las entidades federativas con el INALI, a fin de dar atención a las usuarias indígenas en su lengua materna.	Coordinación de la estrategia	Segob Inmujeres INPI Cultura	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.4 Impulsar la creación de cuerpos especializados integrados por mujeres, para la atención y seguimiento a los casos de feminicidio.	Coordinación de la estrategia	SSPC Segob-Conavim	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.5 Fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención, así como la certificación y recertificación de los CJM.	General	Segob-Conavim SSPC Inmujeres	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.6 Desarrollar programas de capacitación sobre la perspectiva de género, igualdad de género y masculinidades alternativas, dirigidos a personas servidoras públicas de las	Coordinación de la estrategia	Segob Inmujeres SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

instituciones de seguridad de los tres niveles de gobierno, a fin de reconocer y prevenir conductas generadoras de violencia.			
4.3.7 Promover la profesionalización de las y los integrantes de la Guardia Nacional, instituciones de Seguridad locales y fiscalías estatales, en la valoración de riesgos, así como en la aplicación de los protocolos de órdenes y medidas de protección para víctimas de violencia de género, velando por sus derechos y su seguridad en forma prioritaria.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.8 Impulsar la colaboración con programas internacionales y OSC que busquen implementar experiencias de disuasión focalizada en municipios de alta incidencia delictiva, a fin de favorecer la paz, el diálogo y la prevención de la violencia y la delincuencia. .	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.9 Impulsar espacios de diálogo con especialistas para la generación de acciones en prevención de la violencia de género.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Objetivo 5: Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.

Estrategia prioritaria 5.1 Impulsar la aplicación de un modelo integral de reinserción social de las personas privadas de la libertad, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para contribuir a que no vuelvan a delinquir, reintegrarlos a su comunidad y contribuir a la construcción de la paz.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.1.1 Implementar en los centros penitenciarios federales mecanismos de supervisión y evaluación que promuevan la aplicación de los ejes de reinserción social.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.1.2 Difundir los beneficios de los programas del modelo integral de reinserción social, entre las personas privadas de la libertad, con la finalidad de incrementar su participación y la de sus familiares en los planes de actividades y contribuir a una reinserción social efectiva.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.1.3 Promover programas de salud y educación integral para la población en reclusión que incluyan prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, en coordinación con la Secretaría de Salud, Conadic y los sistemas penitenciarios de las entidades federativas.	Coordinación de la estrategia	SSPC Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

5.1.4 Promover que los centros penitenciarios vinculen a las personas en libertad condicionada, o a quienes hayan cumplido sanciones privativas de la libertad, mediante programas de apoyo social, educativos y de oportunidades laborales.	Coordinación de la estrategia	SSPC SEP STPS	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.1.5 Impulsar que los centros penitenciarios generen alianzas estratégicas con empresas y OSC a fin de brindar oportunidades de empleo a las personas en libertad condicionada o a quienes hayan cumplido sanciones privativas de la libertad.	Coordinación de la estrategia	Segob SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.1.6 Promover que en los centros penitenciarios se incorpore la perspectiva de género como eje transversal en los programas de reinserción social, con el fin de que beneficien a las mujeres privadas de la libertad y a sus hijas e hijos.	Coordinación de la estrategia	Segob Inmujeres SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.1.7 Promover que los centros penitenciarios vinculen a las personas privadas de su libertad con tutores de paz, para la formación de círculos: diálogos por la paz, espacios para la reflexión de los valores, ética y de diálogo empático.	Coordinación de la estrategia	Segob SSPC Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Estrategia prioritaria 5.2 Desarrollar acciones de prevención especial de la violencia y el delito en centros de internamiento de adolescentes para transitar hacia una cultura de paz.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.2.1 Impulsar que las autoridades administrativas especializadas en la atención de adolescentes en conflicto con la ley penal promuevan acciones con enfoque en justicia restaurativa, con el fin de coadyuvar en su reinserción social.	Coordinación de la estrategia	SSPC Bienestar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.2 Desarrollar un programa de capacitación integral sobre cultura de paz, violencia, mediación de conflictos y autocuidado para reformar valores y normas en las personas adolescentes en conflicto con la ley, con la finalidad de implementarla en coordinación con las autoridades administrativas especializadas.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.3 Impulsar la ejecución de actividades culturales, artísticas y deportivas dirigidas a las personas adolescentes que se encuentren en Centros de Internamiento y aquellas que cuenten con una medida de libertad para contribuir a la cultura de paz, en	Coordinación de la estrategia	SSPC Cultura	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

coordinación con autoridades administrativas especializadas en adolescentes.			
5.2.4 Impulsar acciones de coordinación con las autoridades administrativas especializadas en adolescentes para la inclusión de sus familiares en programas que contribuyan a una reinserción efectiva.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.5 Proponer programas y acciones de reinserción social ante las comisiones, comités u órganos colegiados especializados en adolescentes en conflicto con la ley penal.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.6 Fomentar que los Centros de Internamiento y las Unidades de Seguimiento de Medidas en Libertad promuevan programas de apoyo social, educativos y de oportunidades laborales para las personas adolescentes sujetas a una medida cautelar o privativa de la libertad, en coordinación con las autoridades administrativas especializadas.	Coordinación de la estrategia	Segob SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.7 Promover la implementación de programas para la atención y rehabilitación de adicciones, dirigidos a adolescentes sujetos a una medida cautelar o privativa de la libertad, en coordinación con las autoridades administrativas especializadas.	Coordinación de la estrategia	SSPC Salud	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.8 Impulsar acciones para promover la inclusión social de las personas adolescentes que se reincorporan a la vida en libertad a fin de contribuir a que reciban un trato digno e igualitario al incorporarse en actividades productivas.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
5.2.9 Establecer programas de capacitación para personas servidoras públicas de los Centros de Internamiento para Adolescentes y de las Unidades de Seguimiento de Medidas en Libertad, en materia de derechos humanos, perspectiva de género y enfoque diferenciado.	Coordinación de la estrategia	SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

8.- Metas para el bienestar y Parámetros.

A fin de dar respuesta a las demandas sociales de construcción de paz y seguridad, reconstruir el tejido social y generar entornos seguros para vivir y convivir, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal se compromete a dar seguimiento a las estrategias y acciones puntuales planteadas en el presente programa, con el propósito de verificar que éstas se traduzcan en los cambios esperados para lograr el bienestar de las personas.

Por cada objetivo prioritario se establecen metas para el bienestar y parámetros que permitirán revisar continuamente las acciones, evaluar los cambios de manera objetiva, proveer información para tomar decisiones, realizar adecuaciones de manera oportuna, así como informar sobre el grado de avance en las metas, transparentar su actuación y cumplir el compromiso de la rendición de cuentas.

Se establecen compromisos puntuales sobre resultados a alcanzar para 2024, lo que brinda una visión a mediano plazo sobre los resultados que se persiguen con el programa, además de establecer metas anuales que permitirán dar seguimiento y detectar de manera oportuna acciones de mejora.

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	

Nombre	1.1 Porcentaje de los 100 municipios y alcaldías con mayor incidencia de homicidio doloso, que tienen por lo menos 500 beneficiarios por cada 10,000 jóvenes en el Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".				
Objetivo prioritario	1. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.				
Definición o descripción	Mide la atención de las causas y factores de riesgo que generan violencia en jóvenes de 18 a 29 años, con el enfoque de esfuerzos en los 100 municipios y alcaldías con mayor incidencia de homicidio doloso (números absolutos), a través del fortalecimiento de hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro, mediante el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.				
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual		
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Marzo		
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
Método de cálculo	(Número de los municipios y alcaldías que se encuentran entre los 100 con mayor incidencia de homicidio doloso del año anterior, que tienen por lo menos 500 beneficiarios por cada 10,000 jóvenes (18 a 29 años) en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro / 100 municipios y alcaldías con mayor incidencia de homicidio doloso en el año anterior) *100				
Observaciones	Los 100 municipios y alcaldías con mayor incidencia de homicidio doloso pueden variar año con año. Este indicador se relaciona con la estrategia 1.1 Promover el acceso a oportunidades de empleo y apoyos a personas que habitan en municipios y alcaldías con mayor rezago, violencia e incidencia delictiva para contribuir en el desarrollo comunitario, y acción puntual en el 1.1.2 Impulsar la inscripción de jóvenes de 18 a 29 años en el programa de "Jóvenes Construyendo el Futuro", en los municipios y alcaldías con mayor rezago social, violencia e incidencia delictiva.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de los municipios y alcaldías que se encuentran entre los 100 con mayor incidencia de homicidio doloso del año anterior, que tienen por lo menos 500 beneficiarios por cada 10,000 jóvenes (18 a 29 años) en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.	**Valor variable 1**	19	**Fuente de información variable 1**	Padrón Único de Beneficiarios, Padrón de Beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. https://pub.bienestar.gob.mx/v2/pub/programasIntegrales/9/620 CONAPO. Proyecciones de la población de los municipios de México 2015-2030. https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030.
Nombre variable 2	2.- 100 municipios y alcaldías con mayor incidencia de homicidio doloso del año anterior.	**Valor variable 2**	100	**Fuente de información variable 2**	Incidencia delictiva del fuero común del año anterior, SESNSP https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(19/100) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
Línea base							**Nota sobre la línea base**			
Valor	19%						NA			
Año	2020									
META 2024							**Nota sobre la meta 2024**			
41%										
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO										
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**		**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA	22%	19%	ND
METAS INTERMEDIAS										
2022			**2023**				**2024**			
31%			36%				41%			

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	1.2 Porcentaje de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que implementan programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación para apoyar la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz".
Objetivo prioritario	1. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.

Definición o descripción	Mide el porcentaje de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que implementan programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación para apoyar la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz", como una acción a implementar para coadyuvar en la prevención de las adicciones y reducir el impacto que generan en la salud pública, la violencia y el delito.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Método de cálculo	(Total de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que, en el año anterior, implementaron programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación para apoyar la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz"/ total de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social) *100		
Observaciones	Este indicador se relaciona con la estrategia 1.4 Promover la difusión de campañas de prevención y el tratamiento de adicciones a nivel nacional, para reducir el impacto que generan en la salud pública, la violencia y el delito, y acción puntual en el 1.4.3 Promover que los tres órdenes de gobierno implementen políticas públicas, programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación, focalizadas para apoyar la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Total de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que, en el año anterior, implementaron programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación para apoyar la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz".	**Valor variable 1**	21	**Fuente de información variable 1**	Registro de inversión FASP (Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana), SESNSP.
Nombre variable 2	2.- Total de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social.	**Valor variable 2**	32	**Fuente de información variable 2**	Registro de cumplimiento de metas FASP (Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana) SESNSP.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(21/32) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	66%	Debido a que la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz" se implementó a partir de 2019 no hay datos previos.
Año	2020	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
84%		El objetivo es que en 2024 al menos 27 de los centros estatales de prevención social y áreas de prevención implementan programas, acciones y actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación para apoyar la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz".

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	38%	66%	ND

METAS INTERMEDIAS

2022	2023	2024
56%	69%	84%

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.3 Porcentaje de la población de 18 años y más que percibe inseguridad en términos de delincuencia en la escuela.		
Objetivo prioritario	1. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Precepción sobre Seguridad Pública señala sentirse insegura en la escuela en términos de delincuencia a nivel nacional.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico

Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Método de cálculo	(Total de población de 18 años y más que tiene mayor preocupación en específico en el tema de inseguridad en la escuela/ Total de Población de 18 años y más que tiene mayor preocupación por inseguridad en todos los temas) *100		
Observaciones	Este indicador se relaciona con la estrategia prioritaria 1.2 Prevenir los factores de riesgo en el alumnado desde tipo básico y hasta medio superior para prevenir la violencia y delincuencia y con la acción puntual 1.2.5 Promover acciones de difusión de valores y respeto a los derechos humanos para mejorar el ambiente de seguridad escolar.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Total de población de 18 años y más que tiene mayor preocupación en específico en el tema de inseguridad en las escuelas.	**Valor variable 1**	3,121,579	**Fuente de información variable 1**	Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE), INEGI.
Nombre variable 2	2.- Total de población de 18 años y más que tiene mayor preocupación por inseguridad en todos los temas.	**Valor variable 2**	8,049,187	**Fuente de información variable 2**	Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE), INEGI. Tabulados predefinidos. Percepción sobre la seguridad pública.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(3,121,579 / 8,049,187) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	38.8%	Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el levantamiento de la información se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre de 2020. El dato del 2021 corresponde al levantamiento en marzo y abril 2021.
Año	2021	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
35%		Se considera dicha proyección debido a que se implementaran acciones de prevención de reclutamiento de NNA.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
28.8%	28.0%	30.8%	26.2%	33.9%	36.2%	35.8%	46.2%	40.6%	38.8%(48)

METAS INTERMEDIAS

2022	2023	2024
37.5%	36%	35%

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	2.1 Porcentaje de la población que percibe a su municipio o demarcación territorial como seguro (alcaldías de la Ciudad de México, denominadas anteriormente delegaciones).		
Objetivo prioritario	2. Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más que perciben a su municipio o demarcación territorial como seguro. Este indicador permitirá conocer si los esfuerzos dirigidos al fortalecimiento institucional, el acceso a espacios públicos seguros y el aumento en la participación ciudadana se ven reflejados en una mayor percepción de seguridad. En el estado de la situación actual se detectó que la elevada percepción de inseguridad provoca que la ciudadanía evite salir a la calle, lo cual limita las oportunidades para la convivencia y erosiona la cohesión social.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Método de cálculo	(Población de 18 años y más que considera seguro su municipio o demarcación territorial / Total de población de 18 años y más) *100		

Observaciones	El periodo de recolección de datos "Otros" corresponde al periodo de levantamiento de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Población de 18 años y más que considera seguro su municipio o demarcación territorial.	**Valor variable 1**	29,965,111	**Fuente de información variable 1**	Tabulados predefinidos. Percepción sobre la seguridad pública, ENVIPE, INEGI.
Nombre variable 2	2.- Total de población de 18 años y más.	**Valor variable 2**	90,320,909	**Fuente de información variable 2**	Tabulados predefinidos. Percepción sobre la seguridad pública, ENVIPE, INEGI.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(29,965,111 / 90,320,909) *100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	33.2%	Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el levantamiento de la información se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre de 2020. El dato del 2021 corresponde al levantamiento en marzo y abril 2021.
Año	2021	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
37.5%		NA

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
40.6%	36.0%	34.9%	34.5%	33.5%	32.6%	28.9%	28.3%	28.6%	33.2%(49)

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
34.5%	36.5%	37.5%

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.2. Porcentaje de los Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que promueven acciones de sensibilización o capacitación comunitaria, sobre mediación para la resolución pacífica de conflictos.		
Objetivo prioritario	2. Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de los Centros Estatales de Prevención Social que promueven acciones de sensibilización y/o capacitación comunitaria, sobre mediación para la resolución pacífica de conflictos.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Método de cálculo	(Número de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que en el año anterior impartieron capacitación a líderes de la comunidad sobre mediación in situ de conflictos vecinales / Total de Centros Estatales de Prevención Social) *100		
Observaciones	Este indicador se deriva de la acción puntual 2.1.2 Promover acciones de participación ciudadana, sensibilización y capacitación comunitaria en municipios y alcaldías, para la resolución pacífica de conflictos y cultura de paz y 2.2.8 Capacitar a los liderazgos locales para formarlos como promotores de paz y participen en la desactivación de conflictos en municipios y alcaldías.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social que en el año anterior impartieron capacitación a líderes de la comunidad sobre mediación in situ de conflictos vecinales	**Valor variable 1**	10	**Fuente de información variable 1**	Registro de inversión FASP (Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana), SESNSP.

Nombre variable 2	2.- Total de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social.	**Valor variable 2**	32	**Fuente de información variable 2**	Registro de cumplimiento de metas FASP (Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana), SESNSP.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(10/32) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS	
Línea base	**Nota sobre la línea base**
Valor 31.3%	El registro de la información inicia a partir de 2019.
Año 2020	
META 2024	**Nota sobre la meta 2024**
75%	NA

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	12.5%	31.3%	ND

METAS INTERMEDIAS

2022	2023	2024
50%	63%	75%

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.3 Porcentaje de entidades federativas en las que se realizan acciones de desarme voluntario		
Objetivo prioritario	2. Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de entidades federativas que se suman a realizar acciones de desarme voluntario, ya sea por medio de los Centros y Áreas Estatales de Prevención Social o mediante la realización de Ferias de Paz y Desarme Voluntario de conformidad con lo establecido en el Acuerdo que establece los Lineamientos de la Acción Ferias de Paz y Desarme Voluntario, publicado en el DOF el 29 de septiembre de 2021.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito
Método de cálculo	(Total de entidades federativas que realizaron acciones de desarme voluntario/Total de entidades federativas)*100		
Observaciones	De 2018 a 2020 los valores históricos incluyen las acciones de desarmes realizadas y reportadas a través de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social. En 2018, 14 entidades federativas realizaron acciones de desarme voluntario por medio de Centros y Áreas Estatales de Prevención Social, en 2019 y 2020 las entidades federativas que realizaron acciones se encontraban incluidas en las primeras, razón por la cual el porcentaje no varía. A partir de 2021 el reporte también incluirá el registro de Ferias de Paz y Desarme Voluntario. El indicador mide la cobertura en términos de entidades federativas, por lo que si se realizan acciones de desarme voluntario en diferentes municipios de una misma entidad solo se contabilizará una vez. Asimismo, si la entidad federativa participante ya se encuentra incluida en las primeras, no se suma al cálculo del porcentaje.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Total de entidades federativas que realizaron acciones de desarme voluntario.	**Valor variable 1**	14	**Fuente de información variable 1**	Registro de inversión FASP (Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana), SESNSP.
Nombre variable 2	2.- Total de entidades federativas.	**Valor variable 2**	32	**Fuente de información variable 2**	NA
Sustitución en método de cálculo del indicador	(14/32)*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS	
Línea base	**Nota sobre la línea base**
Valor 43.7%	El registro del indicador inicia en 2018. A partir de las campañas implementadas por los Centros y Áreas estatales de prevención social por acuerdo *03/XLIII/17. Acciones para*
Año 2020	

		prevenir la violencia generada por el uso de armas de fuego, del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Con la publicación del *Acuerdo que establece los Lineamientos de la Acción Ferias de Paz y Desarme Voluntario*, publicado en el DOF el 29 de septiembre de 2021, a partir de 2021 se incluirá en el cálculo a las entidades federativas que implementaron Ferias de Paz y Desarme Voluntario.
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
62.5%		El objetivo es que al menos 20 entidades federativas realicen acciones de desarme voluntario, ya sea por medio de los Centros o Áreas estatales de Prevención o bien mediante las Ferias de Paz y Desarme Voluntario. Se estima que las acciones de desarme por medio de los Centros o Áreas estatales de Prevención incrementarán en una entidad federativa a partir de 2022. Las acciones mediante las Ferias de Paz y Desarme Voluntario iniciarán en 2021 en una entidad federativa y a partir de 2022 se estima se realizarán en 6 entidades federativas cada año.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
0	0	0	0	0	0	43.7%	43.7%	43.7%	ND

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
50.0%	53.1%	62.5%

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.1 Cifra Negra (delitos no denunciados y los delitos denunciados que no tuvieron inicio de carpeta de investigación)		
Objetivo prioritario	3. Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de los delitos en los que se estima que no hubo denuncia o no se inició carpeta de investigación. En el estado de la situación actual se detectó que la desconfianza de la población en el desempeño de las autoridades provoca que los delitos no se denuncien.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Septiembre
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Método de cálculo	(Delitos no denunciados + Delitos denunciados por los cuales no se inició una carpeta de investigación + Delitos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició una carpeta de investigación+ Delitos ocurridos no especificados / Delitos ocurridos) *100		
Observaciones	El periodo de recolección de datos "Otros" corresponde al periodo de levantamiento de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y mide Enero-Diciembre del año inmediato anterior. Este indicador se relaciona con las acciones puntuales 3.2.5 Generar mecanismos para que los integrantes de las instituciones de seguridad ejerzan la facultad de recibir denuncias de la población, a fin de incidir en la reducción de cifra negra y 3.2.6 Impulsar la difusión de campañas de cultura de la denuncia entre la población que contemplen la participación ciudadana, para disminuir la impunidad y reducir la cifra negra.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE.					
Nombre variable 1	1.- Delitos no denunciados.	**Valor variable 1**	24,825,525	**Fuente de información variable 1**	Tabulados predefinidos. Denuncia del delito, ENVIPE, INEGI.
Nombre variable 2	2.- Delitos denunciados por los cuales no se inició una carpeta de investigación.	**Valor variable 2**	740,195	**Fuente de información variable 2**	Tabulados predefinidos. Denuncia del delito, ENVIPE, INEGI.
Nombre variable 3	3. Delitos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició una carpeta de investigación	**Valor variable 3**	181,922	**Fuente de información variable 3**	Tabulados predefinidos. Denuncia del delito, ENVIPE, INEGI.
Nombre variable 4	4. Delitos ocurridos no especificados.	**Valor variable 4**	31,269	**Fuente de información variable 4**	Tabulados predefinidos. Denuncia del delito, ENVIPE, INEGI.
Nombre variable 5	5.- Delitos ocurridos.	**Valor variable 5**	27,639,203	**Fuente de información variable 5**	Tabulados predefinidos. Denuncia del delito, ENVIPE, INEGI.
Sustitución en método de cálculo del indicador	((24,825,525 +740,195 + 181,922 + 31,269) / 27,639,203) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	93.3%	La ENVIPE mide la cifra negra del año inmediato anterior, por lo que el dato más reciente disponible corresponde a 2020.
Año	2020	

META 2024	Nota sobre la meta 2024
90.4%	NA

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
92.1%	93.8%	92.8%	93.7%	93.6%	93.2%	93.2%	92.4%	93.3%	ND

METAS INTERMEDIAS

2022	2023	2024
91.2%	90.8%	90.4%

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Porcentaje de la población de 18 años y más que manifiesta tener algo o mucha confianza en las policías preventivas municipales		
Objetivo prioritario	3. Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más que manifiesta, con base en la encuesta de percepción, tener algo o mucha confianza en las policías preventivas municipales. En el estado de la situación actual se detectó que la percepción de confianza de la ciudadanía en las policías incide en la cohesión social.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Septiembre
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Método de cálculo	((Personas de 18 años y más que identifican a la policía preventiva municipal y les genera mucha confianza +Personas de 18 años y más que identifican a la policía preventiva municipal y les genera algo de confianza) / (Población de 18 años y más estimada que identifica a la policía preventiva municipal)) * 100		
Observaciones	En atención a las recomendaciones internacionales a partir de 2016 se cambió la escala de medición de confianza en autoridades. El periodo de recolección de datos "Otros" corresponde al periodo de levantamiento de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Este indicador se deriva de la Estrategias prioritarias 3.1 Promover el fortalecimiento de las capacidades de prevención social de la violencia y el delito en las instituciones estatales y municipales de seguridad para generar una mayor confianza y contacto con la ciudadanía y 3.2 Colaborar en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con el fin de fortalecer la respuesta de los gobiernos municipales en la resolución de conflictos y proximidad social, así como la acción puntual 3.2.1 Generar programas de capacitación con enfoque de proximidad para las policías estatales, municipales y la Guardia Nacional, con el propósito de desarrollar y actualizar sus habilidades y contribuir a la prevención del delito.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Personas de 18 años y más que identifican a la policía preventiva municipal y les genera mucha confianza.	**Valor variable 1**	4,495,880	**Fuente de información variable 1**	Tabulados predefinidos. Desempeño institucional, ENVIPE, INEGI.
Nombre variable 2	2.- Personas de 18 años y más que identifican a la policía preventiva municipal y les genera algo de confianza.	**Valor variable 2**	27,039,575	**Fuente de información variable 2**	Tabulados predefinidos. Desempeño institucional, ENVIPE, INEGI
Nombre variable 3	3. Población de 18 años y más estimada que identifica a la policía preventiva municipal.	**Valor variable 3**	57,241,777	**Fuente de información variable 3**	Tabulados predefinidos. Desempeño institucional, ENVIPE, INEGI.
Sustitución en método de cálculo del indicador	((4,495,880 + 27,039,575) / 57,241,777) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	55.1%	Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el levantamiento de la información se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre de 2020. El dato del 2021 corresponde al levantamiento en marzo y abril 2021.
Año	2021	

META 2024	Nota sobre la meta 2024
61%	NA

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
31.4%	36.5%	37.5%	36%	50.2%	51.2%	48.2%	52.8%	52.9%	55.1%(50)

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
57%	59%	61%

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Porcentaje de los 50 municipios con mayor incidencia de homicidio doloso que se encuentran desarrollando por lo menos dos componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.		
Objetivo prioritario	3. Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de los 50 municipios con mayor incidencia de homicidio doloso (números absolutos) que se encuentran desarrollando por lo menos dos componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica como una de las acciones implementadas para fortalecer las capacidades institucionales de las policías municipales en la prevención del delito desde un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	36.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Método de cálculo	(Total de municipios con mayor incidencia de homicidio doloso del año anterior (50 primeros) que desarrollan por lo menos dos componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica/50 municipios con mayor incidencia de homicidio doloso en el año anterior) *100		
Observaciones	Los 50 municipios con mayor incidencia de homicidio doloso pueden variar año con año. El Modelo Nacional de Policía y Justicia cívica consta de cuatro componentes generales: a) Medición y Evaluación con Base en Resultados; b) Sostenibilidad Financiera, c) Policía de Calidad y Participación Ciudadana; d) Normatividad; y tres componentes específicos: a) Policía Municipal; b) Justicia Cívica y Trabajo en Favor de la Comunidad y c) Policía Estatal. Este indicador se vincula con la estrategia 3.2 Colaborar en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con el fin de fortalecer la respuesta de los gobiernos municipales en la resolución de conflictos y proximidad social.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Total de municipios con mayor incidencia de homicidio doloso del año anterior (50 primeros) que desarrollan por lo menos dos componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	**Valor variable 1**	9	**Fuente de información variable 1**	Informe de avance en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. SESNSP.
Nombre variable 2	2. 50 municipios con mayor incidencia de homicidio doloso del año anterior.	**Valor variable 2**	50	**Fuente de información variable 2**	Incidencia delictiva del fuero común del año anterior. SESNSP.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(9/50) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	18%	Debido a que el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica fue aprobado el 8 de julio de 2019, en la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el acuerdo 04/XLIV/19, el primer dato con el que se cuenta es el de 2020.
Año	2020	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
80%		El objetivo es que al menos, 40 municipios de los 50 con mayor incidencia de homicidio doloso, desarrollen por lo menos dos componentes del MNPyJC.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	18%	ND

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
50%	70%	80%

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	4.1 Tasa de presuntos delitos de feminicidio por 100,000 mujeres.		
Objetivo prioritario	4. Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.		
Definición o descripción	Mide la tasa de presuntos delitos de feminicidio registrados en carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público y reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas. Este indicador permitirá conocer si las acciones de prevención implementadas contribuyen a disminuir la violencia feminicida.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Delitos por cada 100 mil mujeres	**Periodo de recolección de datos**	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Febrero
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Método de cálculo	NA		
Observaciones	Cabe señalar que se están llevando a cabo acciones de concientización y sensibilización para fomentar el incremento de denuncias por delito de feminicidio.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Tasa respecto al número de feminicidios por cada 100 mil mujeres.	**Valor variable 1**	1.35	**Fuente de información variable 1**	Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015 - 2021, SESNSP.
Sustitución en método de cálculo del indicador	NA				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	1.35	A partir de 2015 se realiza el registro del indicador. La Institución efectúa el reporte de manera anual y mensual, pero para efectos de esta ficha se consideró el cálculo anual.
Año	2021	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
1.26		NA

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	0.67	0.97	1.17	1.40	1.47	1.45	1.35(51)

METAS INTERMEDIAS

2022	2023	2024
1.32	1.29	1.26

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	4.2 .Porcentaje de incidentes reportados al 9-1-1 a nivel nacional relacionados con la violencia familiar con respecto al total de llamadas procedentes.		
Objetivo prioritario	4. Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.		
Definición o descripción	Mide la proporción de llamadas de emergencias al número 9-1-1 a nivel nacional sobre la violencia de género, violencia familiar y/o violencia de pareja con relación al total de llamadas al 9-1-1 reales. Este indicador permitirá conocer si se reduce la violencia.		
Nivel de	Nacional	**Periodicidad o frecuencia**	Anual

desagregación		**de medición**	
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Método de cálculo	(Total de incidentes de violencia familiar / Total de llamadas procedentes en seguridad) *100		
Observaciones	NA		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE.

Nombre variable 1	1.- Total de incidentes de violencia familiar.	**Valor variable 1**	689,388	**Fuente de información variable 1**	Estadística Nacional de llamadas de emergencia al número único 9-1-1.
Nombre variable 2	2.- Total de llamadas procedentes en seguridad.	**Valor variable 2**	9,478.453	**Fuente de información variable 2**	Informe Anual de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana respecto a los incidentes totales de seguridad.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(689,388 / 9,478,453)*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	7.2%	NA
Año	2020	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
5.2%		NA

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
NA	NA	NA	NA	NA	7.0%	6.5%	7.1%	7.2%	ND

METAS INTERMEDIAS

2022	**2023**	**2024**
6.2%	5.7%	5.2%

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	4.3 Porcentaje de mujeres y niñas desaparecidas a nivel nacional (no localizadas y localizadas) con respecto al total de personas desaparecidas (no localizadas y localizadas).		
Objetivo prioritario	4. Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.		
Definición o descripción	Mide la proporción de mujeres y niñas desaparecidas y no localizadas que son reportadas por las fiscalías o procuradurías estatales, con respecto al total de personas desaparecidas.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Otros
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	2020

Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Método de cálculo	(Total de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas a nivel nacional, localizadas y no localizadas/Total de personas desaparecidas a nivel nacional, localizadas y no localizadas a nivel nacional) *100		
Observaciones	NA		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE.

Nombre variable 1	1.- Total de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas, no localizadas y localizadas a nivel nacional.	**Valor variable 1**	7,722	**Fuente de información variable 1**	Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Enero-diciembre de 2020. Comisión Nacional de Búsqueda.
Nombre variable 2	2.- Total de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas a nivel nacional.	**Valor variable 2**	19,603	**Fuente de información variable 2**	Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Enero-diciembre de 2020. Comisión Nacional de Búsqueda.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(7,722/19,603)*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	39.4%	Los datos corresponden al rango de fechas de los hechos del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Derivado del proceso de actualización de la información contenida en el RNPDNO por parte de las autoridades de la Federación y de las Entidades Federativas, los valores históricos pueden mostrar variaciones. El cálculo de la línea base se realizó con corte al mes de junio de 2021.
Año	2020	

META 2024	**Nota sobre la meta 2024**
36.1%	NA

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
39.6%	45.4%	47.8%	47.1%	44.%	40.6%	38.4%	36.6%	39.4%	ND

METAS INTERMEDIAS

2022	**2023**	**2024**
38.5%	37.3%	36.1%

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	5.1 Calificación promedio de los Centros Penitenciarios Estatales del rubro de reinserción social de la PPL de acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la CNDH.		
Objetivo prioritario	5. Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.		
Definición o descripción	Mide el puntaje promedio de los centros penitenciarios estatales en el rubro IV. Reinserción Social del Interno, de conformidad con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica una atención más apropiada del rubro. La calificación considera los siguientes aspectos: integración del expediente de cada interno; separación entre procesados y sentenciados; integración y funcionamiento del comité técnico; actividades laborales y capacitación; actividades educativas; actividades deportivas, del trámite de ejecución, y vinculación del interno con la sociedad.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Método de cálculo	NA				
Observaciones	NA				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Calificación promedio de los Centros Penitenciarios Estatales que cumplen con el rubro de reinserción social.	**Valor variable 1**	6.61	**Fuente de información variable 1**	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la CNDH.
Sustitución en método de cálculo del indicador	NA				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	6.61%	Si bien la CNDH publicó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, los resultados del promedio por rubro aún no se publican. Razón por la cual la línea base corresponde a 2019.
Año	2019	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
7.58%		NA

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
6.63%	6.28%	6.3%	6.51%	6.58%	6.43%	6.41%	6.61%	ND	ND

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
7.18%	7.38%	7.58%

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	5.2 Porcentaje de centros penitenciarios estatales con insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.		
Objetivo prioritario	5. Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de centros estatales de reinserción social que de acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la CNDH, presentan insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Método de cálculo	(Total de centros penitenciarios estatales con insuficiencia en los programas para la prevención y desintoxicación voluntaria/ Total de centros penitenciarios estatales) * 100		
Observaciones	Este indicador se relaciona con estrategia prioritaria 5.1 Impulsar la aplicación de un modelo integral de reinserción social de las personas privadas de la libertad, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para contribuir a que no vuelvan a delinquir, reintegrarlos a su comunidad y contribuir a la construcción de la paz, y con la acción puntual 5.1.3 Promover programas de salud y educación integral para la población en reclusión que incluyan prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, en coordinación con la secretaría de salud, CONADIC y los sistemas penitenciarios de las entidades federativas.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Total de centros penitenciarios estatales con insuficiencia en los programas para la prevención y	**Valor variable 1**	55	**Fuente de información variable 1**	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. CNDH.

	desintoxicación voluntaria.				
Nombre variable 2	2.- Total de centros penitenciarios estatales.	**Valor variable 2**	113	**Fuente de información variable 2**	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. CNDH.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(55/ 113) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	48.6%	El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria permite identificar el porcentaje de centros estatales que tienen insuficiencias en sus programas de prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.
Año	2020	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
44.6%		NA

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
62.4%	72.1%	73.8%	64.6%	61.1%	72.5%	70.3%	51.9%	48.6%	ND

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
46.6%	45.1%	44.6%

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	5.3 Calificación promedio de los centros penitenciarios federales respecto a las actividades laborales y de capacitación de acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la CNDH.		
Objetivo prioritario	5. Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.		
Definición o descripción	Mide el puntaje promedio de los centros penitenciarios federales en el rubro IV. Reinserción Social del Interno, respecto al apartado 28. Actividades laborales y de capacitación, de conformidad con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Cabe precisar que para esta calificación se utiliza una escala de 0 a 10, siendo el 10 una atención más apropiada del rubro. Adicionalmente, la calificación considera los siguientes aspectos: actividades laborales, capacitación y existencia de actividades laborales.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Método de cálculo	NA		
Observaciones	Este indicador se relaciona con la estrategia 5.1 Impulsar la aplicación de un modelo integral de reinserción social de las personas privadas de la libertad, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para contribuir a que no vuelvan a delinquir, reintegrarlos a su comunidad y contribuir a la construcción de la paz. Y en específico con la acción puntual 5.1.5 Impulsar que los centros penitenciarios generen alianzas estratégicas con empresas y OSC a fin de brindar oportunidades de empleo a las personas en libertad condicionada o a quienes hayan cumplido sanciones privativas de la libertad.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Calificación promedio de los Centros Penitenciarios Federales que cumplen con el apartado de actividades laborales y de capacitación.	**Valor variable 1**	4.88	**Fuente de información variable 1**	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Promedios por Rubro de los Centros Estatales. CNDH.
Sustitución en	NA				

método de cálculo del indicador	

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	4.88%	Si bien la CNDH publicó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, los resultados del promedio por rubro no se han publicado a la fecha, razón por la cual la línea base corresponde a 2019.
Año	2019	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
6.38%		NA

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
4.14%	3.38%	4.86%	5.68%	4.92%	4.83%	6.04%	4.88%	5.18%	ND

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
5.78%	6.08%	6.38%

9.- Epílogo: Visión 2024.

La visión 2024 del PNPSVD es la de un México donde las políticas públicas de la Cuarta Transformación han logrado recuperar la paz, la justicia y la equidad que exige nuestro país. Los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia habrán sido sustituidos por factores de protección, lo que atenderá la raíz del problema de la inseguridad.

Al final de este sexenio, en lugar de espacios públicos deteriorados, la comunidad contará con espacios seguros e incluyentes. En lugar de padecer los efectos de la marginación y la exclusión, las y los mexicanos podrán acceder a servicios básicos de calidad; las juventudes contarán con oportunidades de educación y trabajo, tendrán opciones para disfrutar los beneficios de la cultura y el deporte, lo cual reducirá las bases sociales de los grupos delincuenciales y contribuirá a la disminución de la violencia, la comisión de ilícitos y las adicciones. NNA podrán crecer en condiciones de tranquilidad y bienestar que garanticen su óptimo desarrollo y les permitan interiorizar la cultura de paz.

En el año 2024, el MNPyJC rendirá sus primeros frutos, situación que se hará evidente por la disminución en la percepción de inseguridad y el aumento de la confianza del pueblo en sus instituciones policiales.

Para 2040, se visualiza un Estado sólido, con instituciones fortalecidas y con una administración integra, una comunidad unida con fuertes lazos, que resuelve los conflictos de manera pacífica y que actúa con solidaridad y empatía, conforme a valores éticos. Se ha logrado la regeneración comunitaria, lo que se refleja en una ciudadanía altamente participativa y respetuosa del pacto social.

En 2040, el pueblo mexicano disfrutará de mejores índices de bienestar, existirá un círculo virtuoso entre desarrollo y seguridad. La mayor justicia y equidad abonará a más seguridad y tranquilidad. Las y los mexicanos podrán salir a la calle sin temor.

Los principios de ***"No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; No puede haber paz sin justicia, y el Respeto al derecho ajeno es la paz",*** se habrán constituido para la ciudadanía como una forma de vida, materializada en el bienestar social.

La Guardia Nacional, las policías estatales y municipales se habrán consolidado, trabajarán de manera articulada y coordinada para salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de quienes habitan México. Nuestras instituciones policiales serán un referente en Latinoamérica en cuanto a solidez, confiabilidad y efectividad.

10.- Lista de dependencias y entidades participantes.

Bienestar:	Secretaría de Bienestar.
Cultura:	Secretaría de Cultura.
Inmujeres:	Instituto Nacional de las Mujeres.
INPI:	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
SADER:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Salud:	Secretaría de Salud.
SE:	Secretaría de Economía.
Sectur:	Secretaría de Turismo.
Sedatu:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Sedena:	Secretaría de la Defensa Nacional.
Segob:	Secretaría de Gobernación.

SEP:	Secretaría de Educación de Pública.
SNDIF:	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
SRE:	Secretaría de Relaciones Exteriores.
SSPC:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
STPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

---

1 Para los efectos del presente programa se define a la violencia como el uso deliberado del poder o de la fuerza física, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Esta definición incluye las diversas manifestaciones de la violencia como la de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras. Conforme a la definición de la Organización Mundial de la Salud. Ver World report on violence and health: summary. Geneva, World Health Organization, 2002.

2 Acorde a la definición elaborada por Robert Putnam, por capital social se entiende las características de la organización social, tales como las redes, las normas y la confianza, que facilitan la coordinación y la cooperación para un beneficio mutuo. Ver Putman, R. (1995). Bowling alone: Americas declining social capital Journal of Democracy, Vol. 6, No. 1, Baltimore, Maryland, USA, pp. 65-78.

3 INEGI (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020, ENVIPE. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf

4 Ídem.

5 Ídem.

6 Ídem.

7 Ídem.

8 SSPC. 2020. Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911. SESNSP. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Véase en: https://drive.google.com/file/d/1RHUjF-foAgeft_iaAGgXIiPvvgRfPT9b/view

9 Ídem.

10 Idem.

11 Ídem.

12 https://www.gob.mx/sspc/prensa/sspc-pone-en-marcha-cinco-acciones-inmediatas-para-que-las-mujeres-tengan-vida-libre-de-violencia?state=published.

13 Artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la LGPSVyD, DOF 24 de enero de 2012. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370_lgpsvd.pdf

14 La Comisión sobre la Seguridad Humana de Naciones Unidas define este concepto como la protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas (Comisión sobre la Seguridad Humana. 2003. Human Security Now Final Report, Nueva York: CSH)

15 Por su parte, la noción de seguridad ciudadana remite a la corresponsabilidad de la seguridad y a la participación de la sociedad civil en el diseño, ejecución, evaluación y monitoreo de las políticas públicas desde lo local. Asimismo, orienta el establecimiento de los ejes de los programas y acciones para una intervención efectiva que mejore las condiciones de vida de las personas, desde los enfoques intercultural, interseccional y multicultural. ONU (2009). Teoría y Práctica de Seguridad Humana. Aplicación del concepto de seguridad humana, Nueva York, pág 6.

16 Artículo 2 de la LGPSVyD, DOF 24 de enero de 2012.

17 FUENTE: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

18 Ver: A) Lunecke, Alejandra (2008). Dilemas y Desafíos de la Prevención del delito y la violencia América Latina, OEA. Disponible en: http://www.oas.org/seguridad_hemisferica/documents/present%20LUNECKE-esp.pdfB

B) Villalta Perdomo, Carlos Javier (2017). Información para la prevención del delito y la violencia, BID, 2017. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informaci%C3%B3n-para-la-prevenci%C3%B3n-del-delito-y-la-violencia.pdf

C) Vázquez Camacho, Pablo (2018). Repensar la prevención de la violencia y el delito en México en Nexos, junio 2018, México. Disponible en: https://seguridad.nexos.com.mx/?p=757

19 INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2020, Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#

20 SEP, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020. Disponible en https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf

21 La tasa de abandono escolar es definida por la SEP como el número de alumnos que dejan la escuela en el ciclo escolar por cada cien alumnos que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.

22 UNICEF (2019). Panorama Estadístico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en México, México, disponible en: https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf

23 Secretaría de Salud - Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (2017), Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 (ENCONDAT), México. Disponible en: https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758.

24 Informe Mundial sobre las Drogas 2021 de UNODC, Recuperado de: https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/2021_06_24_informe-mundial-sobre-las-drogas-2021-de-unodc_-los-efectos-de-la-pandemia-aumentan-los-riesgos-de-las-drogas--mientras-la-juventud-subestima-los-peligros-del-cannabis.html

25 Ídem.

26 Idem.

27 La información empleada proviene del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE), el Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF), el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE), el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF), el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) y en el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSPF), en el periodo 2017 a 2019, así como de los anuarios estadísticos y geográficos de los Estados Unidos Mexicanos y por entidad federativa 2020. Fuente: Estadísticas a propósito del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas (26 de junio), INEGI, 25 de junio de 2021. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_VSDROGAS21.pdf

28 SESNSP, Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), corte febrero 2021. Disponible en https://drive.google.com/file/d/1GMOd1xhqo051l_hMNEP-IVdpOdSkY-aH/view

29 Elaboración propia con cifras de incidencia delictiva recabadas por el SESNSP

30 Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, ENSU, INEGI. (2021) Segundo trimestre, página 33.

31 INEGI 2021, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), segundo trimestre 2021, victimización en el hogar.

32 INEGI 2021, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2021 Comunicado de prensa NÚM. 532/21,

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSegPub/envipe2021.pdf.

33 Instituto para la Economía y la Paz (2021). Índice de Paz México 2021 https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/60a36f953c9af62b4c18e6e2/1621323709101/ESP-MPI-2021-web.pdf

34 Karp, Aaron. 2018 Civilian Firearms Holdings, 2017. Estimating Global Civilian-Held Firearms Numbers. Geneva: Small Arms Survey, the Graduate Institute of International and Development Studies, Geneva.

35 Idem.

36 Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, ENSU, INEGI. (2021) Segundo trimestre. Página 8.

37 Ídem.

38 Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, disponible en: http://www.dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf

39 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre incidencia delictiva.

40 Ídem.

41 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), Corte al 31 de diciembre de 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es

42 OADPRS. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Resumen de la población privada de la libertad septiembre de 2021, Recuperado de: https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional.

43 Información proporcionada por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/639470/CE_2021_03.pdf

44 De conformidad con el artículo 155 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, las medidas no privativas pueden ser: a) amonestación; b) Apercibimiento; c) Prestación de servicios a favor de la comunidad; d) Sesiones de asesoramiento colectivo y actividades análogas;

e) Supervisión familiar; f) Prohibición de asistir a determinados lugares, conducir vehículos y de utilizar

instrumentos, objetos o productos que se hayan utilizado en el hecho delictivo; g) No poseer armas;

h) Abstenerse a viajar al extranjero; i) Integrarse a programas especializados en teoría de género, en casos de hechos tipificados como delitos sexuales; y j) Libertad Asistida.

45 Información proporcionada por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

46 Elaboración propia con información del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

47 Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República. Diario Oficial de la Federación, 16 de mayo de 2019.

48 Datos actualizados conforme a la ENVIPE 2021, publicada por el INEGI el 22 de septiembre de 2021.

49 Datos actualizados conforme a la ENVIPE 2021, publicada por el INEGI el 22 de septiembre de 2021.

50 Datos actualizados conforme a la ENVIPE 2021, publicada por el INEGI el 22 de septiembre de 2021.

51 Datos actualizados al 20 de diciembre de 2021, con corte de información al 30 de noviembre de 2021.